

## **INFORME TÉCNICO**

**A:** **Magin Eduardo Viviano Bustinza**  
Gerente de Capital Humano

**De:** **Zule Natali Socla Rafael**  
Subgerente de Políticas y Desarrollo Humano

**Asunto:** Informe sustentatorio para la aprobación del CAP Provisional de la Contraloría General de la República

**Referencia:** Anexo 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE"

---

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de presentar el informe sustentatorio del proyecto de Cuadro para Asignación de Personal Provisional (en adelante CAP-Provisional), el mismo que ha sido elaborado bajo los lineamientos establecido en la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH.

### **1. ANTECEDENTES**

#### *De la Contraloría General de la República*

- 1.1. La Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de Derecho Público que goza de autonomía conforme a su ley orgánica, según lo establecido en el artículo 82 de la Constitución Política del Perú; constituyéndose en el órgano superior del Sistema Nacional de Control. Supervisa la legalidad de la ejecución del Presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a Control.
- 1.2. La Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República establece que la Contraloría General de la República es el ente técnico rector del Sistema Nacional de Control, dotado de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, que tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el Control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como, contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social.
- 1.3. En el artículo 34 de la Ley N° 27785 se ha dispuesto que la Contraloría General goza de autonomía económica, administrativa y financiera para el cumplimiento eficaz de sus funciones, en cuya virtud, elabora, aprueba y ejecuta su presupuesto anual en el monto que corresponda a sus necesidades institucionales, para su aprobación por el Congreso de la República. Asimismo, para garantizar el cumplimiento de sus objetivos institucionales, la Contraloría General se encuentra exonerada de la aplicación de las normas que establezcan restricciones y/o prohibiciones a la ejecución presupuestaria.
- 1.4. Con Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, se modifica la Ley N° 27785, se establecen normas y disposiciones requeridas para el fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, con la finalidad de modernizar, mejorar y asegurar el ejercicio oportuno, efectivo y eficiente del Control

gubernamental, así como de optimizar sus capacidades orientadas a la prevención y lucha contra la corrupción.

De las exoneraciones en materia de personal a la Contraloría General de la República

- 1.5. La Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, publicada en El Peruano el 28 de marzo de 2018, estableció que para fines de su fortalecimiento y modernización se le exoneró de las prohibiciones en materia de personal de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, así como de toda medida de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público que se oponga o limite su fortalecimiento y modernización.

*“Ley N° 30742, Ley de fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control*

*Primera Disposición Complementaria Final. Autorización*

*Para fines del fortalecimiento y modernización de la Contraloría General de la República en el marco de la presente ley, exonerarse a dicha institución de lo dispuesto en el artículo 6, en el numeral 8.1 del artículo 8, en los numerales 9.1, 9.2, 9.4, 9.5, 9.7 y 9.8 del artículo 9 de la Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, así como de lo dispuesto en los literales a) y b) del numeral 41.1 del artículo 41 del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo 304-2012-EF, quedando además exonerada de toda medida de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público que se oponga o limite su fortalecimiento y modernización”.*

- 1.6. La exoneración en materias de personal a favor de la Contraloría General de la República se extendió durante el año fiscal 2019 y hasta el 2020.

*“Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019  
Octogésima Séptima Disposición Complementaria Final. Exonerase a la Contraloría General de la República de lo dispuesto en los artículo 6 y 8 de la presente ley, a fin de garantizar la implementación de la Ley 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, con la incorporación del personal de los órganos de Control institucional de las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales a la Contraloría General de la República, de manera progresiva, la incorporación de nuevo personal para el fortalecimiento de la entidad y la incorporación de nuevo personal del Programa de Formación e incorporación de nuevos talentos en Control Gubernamental”.* (subrayado propio)

*“Decreto de Urgencia N° 039-2019 que establece medidas extraordinarias en materia presupuestaria que contribuyan a la ejecución del gasto público en los años fiscales 2019 y 2020, y aprueban otras medidas.*

*Artículo 21. Financiamiento para el desarrollo de acciones de Control*

*21.1 Exonerarse a la Contraloría General de la República, durante el Año Fiscal 2020, de lo dispuesto en los artículos 6 y 8 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a fin de garantizar la implementación de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, con la incorporación del personal de los órganos de Control institucional de las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Entidades de Tratamiento Empresarial, Empresas Públicas en el ámbito de FONAFE, Fondos y otros similares sujetos al Sistema Nacional de Control, a la Contraloría General de la República, de manera progresiva, la incorporación de nuevo personal para el fortalecimiento de la entidad y la incorporación de nuevo personal del Programa de Formación e Incorporación de Nuevos Talentos en Control Gubernamental.*

*21.2 Autorízase a la Contraloría General de la República, durante el Año Fiscal 2020, a adquirir vehículos destinados a las intervenciones de Control gubernamental a nivel nacional, quedando exceptuado solo para este fin del numeral 11.4 del artículo 11 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.*

*21.3 Prorróguese la vigencia, hasta el 31 de diciembre de 2020, de lo establecido en la Nonagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019”.* (subrayado propio)

Del Cuadro de Puestos de la Contraloría General de la República

- 1.7. Actualmente, la Contraloría General de la República cuenta para la gestión de sus cargos con un Cuadro de Puestos de la Entidad, cuya última versión se aprobó con la Resolución de Contraloría N° 072-2020-CG de fecha 24 de febrero de 2020, en el cual se cuenta con 7368 cargos de los cuales 4227 están en situación de Previstos y 3141 en situación de Ocupados. Este instrumento, se aprobó a mérito de las facultades reconocidas al Contralor General de la República reconocida en la Ley N° 30742, Ley de fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control.

*Artículo 2. Adecuación organizacional*

*Autorízase la reorganización institucional de la Contraloría General de la República para lo cual queda facultada para aprobar su nueva estructura orgánica, Reglamento de Organización y Funciones y Cuadro de Puestos de la Entidad, así como los demás instrumentos de gestión institucional que sean necesarios para su fortalecimiento y modernización, dentro de los ciento veinte (120) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente ley. La referida reorganización se lleva a cabo durante el plazo antes indicado.*

- 1.8. En tanto, el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) es un instrumento de gestión que se sujeta al tránsito de las entidades públicas al régimen del Servicio Civil, según la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 3057, Ley del Servicio Civil, se hace necesario adecuar el Cuadro de Puestos de la Contraloría General de la República elaborando y aprobando el CAP-Provisional de la Contraloría General de la República bajo las disposiciones de Anexo 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE"; alineando así el instrumento de gestión de sus cargos, a lo determinado en las normas del sistema administrativo de gestión de recursos humanos.

Del Cuadro para Asignación de Personal Provisional

- 1.9. Para la gestión de los recursos humanos necesarios para viabilizar la operación de la Contraloría General de la República, se hace necesaria la aprobación del CAP-Provisional, que contenga los cargos, indicando cantidad de posiciones, condición y clasificación, organizados de acuerdo a la actual estructura orgánica, según las normas del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, adecuando así cualquier instrumento interno de gestión de sus cargos.
- 1.10. Con Resolución de Contraloría N° 225-2020-CG, de fecha 31 de julio de 2020, se aprobó el Clasificador de Cargos de la Contraloría General de la República, sobre el cual se ha organizado la propuesta del CAP-Provisional. Este clasificador contiene 39 cargos estructurales organizados según lo dispuesto en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- 1.11. Por otro lado, el dimensionamiento institucional de la Contraloría General de la República que aquí se presenta, corresponde a la estructura orgánica (órganos de alta dirección, de defensa judicial del Estado, de Control institucional, de línea, de asesoramiento, de apoyo y órganos desconcentrados), tomando como base la información que gestiona la Gerencia de Capital Humano, a través de la Subgerencia de Personal y Compensaciones.
- 1.12. En ese sentido, la elaboración del CAP-Provisional toma a su vez como referencia el análisis de dotación que realiza la Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control de la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control que en el marco de sus funciones propone la dotación de la capacidad operativa de los órganos y unidades orgánicas a cargo de los servicios de Control y

servicios relacionados y de los Órganos de Control Institucional <sup>1</sup>.

- 1.13. Respecto de la propuesta del CAP- Provisional, se consignan los cargos necesarios para el cumplimiento de los fines institucionales, tanto en condición de ocupados, siendo aquellos que cuentan actualmente con ocupante, como los previstos, por cada órgano y unidad orgánica de la entidad. En esta línea, y sobre las cantidades y condición de los cargos, se emplea el Cuadro de Puestos de la Entidad, aprobado con la Resolución de Contraloría N° 072-2020-CG de fecha 24 de febrero de 2020.
- 1.14. El reordenamiento que se sustenta en la propuesta de CAP Provisional, busca alinear en el instrumento de gestión los cargos según la naturaleza de la función, grado de responsabilidad, y cuando corresponde el cumplimiento de la normativa aplicable; sin que esto pueda implicar modificaciones de niveles remunerativos en los cargos ocupados.

#### Sobre la gestión de los Órganos de Control Institucional

- 1.15. En el caso de los Órganos de Control Institucional, la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control autoriza su incorporación de manera progresiva a la Contraloría General de la República. Este proceso implica la determinación de la dotación necesaria para el funcionamiento de los Órganos de Control Institucional (OCI), así como establecer la normativa necesaria para la gestión de sus puestos.
- 1.16. Sobre los cargos de Jefe de Órgano de Control Institucional, estos han sido clasificados como servidores públicos, en el grupo de directivo superior (SP-DS), considerando las características propias del cargo y su ubicación en la estructura orgánica en las entidades sujetas a Control<sup>2</sup>; sin embargo, es necesario tomar en consideración que los mismos, no son asignados a órganos de la estructura orgánica de la Contraloría General de la República, sino de las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control.
- 1.17. En el marco del referido proceso de incorporación del personal de los OCI, considerando que los OCI no se constituyen propiamente en un órgano dentro de la estructura orgánica de la Contraloría General de la República, el personal asignado a las mismas, se registra, contabiliza y controla en las Subgerencias sectoriales o gerencias regionales que corresponden según entidades sujetas a Control; así se tiene por ejemplo que el Jefe del OCI de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) se encuentra contenido en la Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral; o el Jefe del OCI del Gobierno Regional de Arequipa, se encuentran contenidos en la Gerencia Regional de Control de Arequipa.
- 1.18. En el Cuadro de Puestos aprobado con la Resolución de Contraloría N° 072-2020-CG se aprecia una sección ad hoc para el personal de OCI, seguido al personal de la Subgerencia sectorial o de la Gerencia Regional de Control, lo cual se cambia, para agrupar los cargos en el órgano o unidad orgánica correspondiente; así se adecúa la presentación de los cuadros del Anexo 4-B del CAP-Provisional, según las

---

<sup>1</sup> Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República  
Artículo 104.- Funciones de la Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control  
La Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control tiene las siguientes funciones:  
(...)

e) Proponer la dotación de la capacidad operativa de los órgano y unidades orgánicas a cargo de los servicios de control y servicios relacionados y de los Órganos de Control Institucional.

<sup>2</sup> Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG, que aprueba la versión actualizada de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional"

#### 7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

##### 7.1 Del Órgano de Control Institucional (...)

##### 7.1.2 Nivel jerárquico

Para un desempeño independiente del control gubernamental y a fin de permitir el acceso y coordinación directa con el Titular, el OCI se ubica en el mayor nivel jerárquico de la estructura de la entidad, es decir en el primer nivel de la estructura orgánica de la misma.

instrucciones para llenar el CAP-Provisional (Anexo N° 4-A de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH).

- 1.19. El proceso de incorporación de OCI a la Contraloría se ha diseñado como un proceso progresivo; siendo que se inició con los cargos de Jefe de OCI. Aquí cabe anotar, como lo indica la Directiva N° 011-2018-CG/GPL, Directiva para la implementación de la incorporación de los Órganos de Control Institucional a la CGR, aprobada por RC N° 520-2018-CG y modificada por RC N° 278-2019-CG y RC N° 300-2020-CG, que las entidades realizarán transferencias financieras por los gastos por concepto de remuneraciones y derechos laborales del personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057 y los gastos por honorarios de los locadores vinculados a labores de control en el OCI, por toda fuente de financiamiento; mas no se hace referencia a transferencia de personal sino sólo a presupuesto. Por esta razón, el número de cargos destinados a OCI se encuentra como previsto; y se ocuparán de manera progresiva, según los recursos que se asignen para tal fin. Cabe anotar que actualmente, la dotación de personal en OCI incorporadas, se encuentran sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 1057, que no se detalla para el presente informe.

*Sobre el límite de empleados de confianza y servidores designados o removidos libremente*

- 1.20. Los cargos de empleados de confianza, han sido definidos en el Clasificador de Cargos de la Contraloría; y en la propuesta del CAP-Provisional para lo cual se ha tenido en cuenta lo establecido en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, que establece en el numeral 2 de su artículo 4 que empleado de confianza es el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público; y se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad. En esta línea, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 084-2016-PCM precisa que se entenderá que el término “cargo de confianza técnico o político” puede comprender a todos los grupos previstos en el numeral 3) del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; y precisa que en ningún caso los empleados de confianza y servidores designados o removidos libremente serán un número superior al cinco por ciento (5%) de servidores públicos existentes en cada entidad.
- 1.21. En el artículo 2 del Decreto Supremo N° 084-2016-PCM se indica que para el cálculo del cinco por ciento (5%) de empleados de confianza, se entenderá que los “servidores públicos existentes en cada entidad” hace referencia a la sumatoria de los cargos ocupados y previstos en su Cuadro para Asignación de Personal o en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional, más el número de servidores contratados bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios de la misma entidad, a la fecha de publicación de esta norma, esto es al 10 de noviembre del 2016. También indica que, en ningún caso, el número de empleados de confianza será mayor a cincuenta (50).

Sin embargo, la referida normativa también indica que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva debidamente justificada, SERVIR puede establecer excepciones debidamente justificadas a este tope.

En tal sentido, en adjunto a la presente Hoja Informativa, se presenta la relación de cargos por los que se solicita la exoneración del tope de cincuenta posiciones, sin que ello sobrepase el límite del 5%, tanto en empleados de confianza (EC) como de directivo superior de libre designación y remoción.

- 1.22. Sobre el número de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 al 10 de noviembre de 2016, suma un total de 248, según lo indicado por la Subgerencia de Personal y Compensaciones en su Memorando N° 001873-2020-CG/PER de fecha 17 de agosto de 2020.



### Sobre la asignación de cargos en la Contraloría General de la República

- 1.23. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2 del Anexo N° 4 sobre aprobación del CAP-Provisional, de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, en la presente propuesta se ha tenido en cuenta la estructura orgánica establecida en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente de la Contraloría General de la República que fue aprobada con Resolución de Contraloría N° 267-2020-CG, que modifica la Estructura Orgánica de la Contraloría General de la República, cuyo detalle está contenido en el anexo 1 de la Resolución de Contraloría N° 030-2019-CG, modificado por la Resolución de Contraloría N° 292-2019-CG y Resolución de Contraloría N° 069-2020-CG.
- 1.24. Asimismo, corresponde a la Gerencia de Capital Humano de la Contraloría General de la República la asignación de los cargos contenidos en el CAP-Provisional, al personal que actualmente ocupa una plaza, considerando los niveles alcanzados, y de acuerdo con la necesidad de la entidad, siempre que se cumplan con los requisitos exigidos para el cargo. En esta línea, en la asignación de los cargos, se determinará niveles en cada grupo de cargo, que permitan identificar su vinculación con la escala remunerativa de la entidad.

## **2. BASE LEGAL**

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 30742, Ley de fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control.
- Decreto de Urgencia N° 039-2019 que establece medidas extraordinarias en materia presupuestaria que contribuyan a la ejecución del gasto público en los años fiscales 2019 y 2020, y aprueban otras medidas.
- Decreto Supremo N° 084-2016-PCM Decreto Supremo que precisa la designación y los límites de empleados de confianza en las entidades públicas.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR/PE, que formaliza la aprobación de la versión actualizada de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE".
- Resolución de Contraloría N° 030-2019-CG que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
- Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG que aprueba la versión actualizada de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional" y sus modificatorias.

## **3. DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA**

La **metodología** empleada es la establecida por SERVIR a través del anexo 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, que a continuación se pasa a desarrollar:

### **3.1. Instrumentos de gestión empleados:**

- El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Contraloría General de la República fue aprobado con Resolución de Contraloría N° 030-2019-CG de fecha 23 de enero de 2019, y modificado con Resolución de Contraloría N° 292-2019-CG de fecha 27 de setiembre de 2019, Resolución de Contraloría N° 069-2020-CG de fecha 18 de febrero de 2020 y Resolución de Contraloría N° 267-2020-CG de fecha 02 de setiembre de 2020.

- Clasificador de Cargos de la Contraloría General de la República, aprobado con Resolución de Contraloría N° 225-2020-GC, de fecha 31 de julio de 2020.
- Cuadro de Puestos de la Contraloría General de la República, aprobado con Resolución de Contraloría N° 072-2020-CG, de fecha 24 de febrero de 2020.

### 3.2. Definición del Supuesto que fundamenta la aprobación del CAP-P

El numeral 1 del Anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, considera siete (7) supuestos que habilitan a aprobar el CAP-P, siendo de aplicación para el caso de la Contraloría General de la República, los supuestos 1.1 y 1.2:

**Supuesto 1.1:** *Durante el proceso de implementación de la Ley N° 30057, previsto en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la misma, cuando una norma sustantiva ordene la asignación de nuevas funciones o la reasignación de funciones existentes, las entidades involucradas están autorizadas a tramitar la adecuación parcial de su CAP vigente mediante un CAP-Provisional en un plazo máximo de tres (03) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la norma publicada.*

Con la Resolución de Contraloría N° 267-2020-CG publicada en el diario oficial El Peruano el 02 de setiembre de 2020 se ha modificado la estructura orgánica de la Contraloría General de la República creando unidades orgánicas para asignarles y/o reasignarles nuevas funciones a las existentes, a fin de cumplir con la normativa que regula distintas funciones de las entidades públicas.

Los cambios en la estructura orgánica son los siguientes:

Unidades de organización	Detalle de las modificaciones, reestructuraciones
Secretaría General	Se crea la Oficina de Integridad institucional y acceso a la información pública, reasignando y reestructurándola con las funciones que correspondía a la Subgerencia de Comunicación Ciudadana y Acceso a la Información Pública
	Se crea la Dirección ejecutiva de Gestión Proyectos, reasignando y reestructurándola con las funciones que correspondía a la Subgerencia de Gestión de Proyectos en la Gerencia de Modernización y Planeamiento
Gerencia de Modernización y Planeamiento	Se reorganiza la Subgerencia de Modernización y Aseguramiento de la Calidad a "Subgerencia de Modernización".
Gerencia de Administración	Se crea la Subgerencia de Formulación de Inversiones, reasignando y reestructurándola con las funciones que correspondía a la Subgerencia de Formulación de Proyectos de la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control.
	Se crean Subunidades orgánicas de Contabilidad, Tesorería y Gestión de Sociedades de Auditoría.
Gerencia de Comunicación Corporativa	Se cambia la denominación de la Subgerencia de Prensa y Medios Digitales a Subgerencia de Prensa y se reasignan funciones a la Subgerencia de Comunicación y Medios digitales.
	La Subgerencia de Comunicación Ciudadana y Acceso a la Información Pública se reorganiza a "Subgerencia de Comunicación y Medios digitales". Se reasignan algunas funciones a la Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la Información Pública.
Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control	Se elimina la Subgerencia de Formulación de Proyectos, y sus funciones se resignan a la Subgerencia de Formulación de Inversiones.
	Se crea la Subgerencia de Aseguramiento de la calidad en base a las funciones reasignadas de la Subgerencia de Modernización y Aseguramiento de la Calidad.

Subgerencia de Control de Servicios Públicos Básicos	Se crea la Subgerencia de Control de Universidades, reasignando y restructurándola con las funciones que correspondía a la Subgerencia de Control del Sector Educación y Universidades.
	Se reorganiza la S Subgerencia de Control del Sector Educación y Universidades a "Subgerencia de Control del Sector Educación".

Estos cambios impactan en la reubicación de cargos según la creación y/o reorganización de los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General de la República, lo que, además, genera la necesidad de dotarles de nuevos cargos a nivel de subgerentes y supervisores, que viabilicen su operación.

Dado que la modificación de la estructura orgánica de la Contraloría General de la República y de su ROF, se produjeron con la emisión de la Resolución de Contraloría N° 267-2020-CG publicada en el diario oficial El Peruano el 02 de setiembre de 2020, la entidad se encuentra dentro del plazo máximo de tres (03) meses para sustentar la creación de cargos en este supuesto.

**Supuesto 1.2:** *Aquellas entidades exceptuadas de las prohibiciones de ingreso, nombramiento, designación y contratación previstas en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público u otra norma nacional con rango de ley, podrán hacer ajustes a su CAP, con la aprobación de un CAP-Provisional, respetando las limitaciones establecidas en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público. En este contexto de excepción, de igual manera estas entidades podrán hacer ajustes a su CAP-Provisional en el año fiscal.*

El Proyecto de CAP-Provisional prevé 7,385 cargos, que consideran los cargos contenidos en el Cuadro de Puestos aprobado con Resolución de Contraloría N° 072-2020-CG en el que se integran los cargos requeridos para la operación de los OCI de las entidades sujetas a Control, y los nuevos cargos necesarios según la creación de las nuevas unidades orgánicas. El sustento se encuentra que la Contraloría General de la República en la exoneración dispuesta en los artículos 6 y 8 de la Ley de Presupuesto del Sector Pública hasta el año fiscal 2020:

- La Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742, Ley de fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, autorizó a la Contraloría General de la República la exoneración de lo dispuesto en el artículo 6, en el numeral 8.1 del artículo 8, en los numerales 9.1, 9.2, 9.4, 9.5, 9.7 y 9.8 del artículo 9 de la Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, así como de lo dispuesto en los literales a) y b) del numeral 41.1 del artículo 41 del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo 304-2012-EF.
- La Octogésima Séptima Disposición Complementaria Final Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 exoneró a la Contraloría General de la República de lo dispuesto en los artículos 6 y 8 de la Ley.
- El artículo 21 del Decreto de Urgencia N° 039-2019 que establece medidas extraordinarias en materia presupuestaria que contribuyan a la ejecución del gasto público en los años fiscales 2019 y 2020, y aprueban otras medidas, exoneró a la Contraloría General de la República durante el Año Fiscal 2020, de lo dispuesto en los artículos 6 y 8 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a fin de garantizar la implementación de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, con la incorporación del personal de los órganos de Control institucional de las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Entidades de Tratamiento Empresarial, Empresas Públicas en el ámbito de FONAFE, Fondos y otros similares sujetos al Sistema Nacional



de Control, a la Contraloría General de la República, de manera progresiva, la incorporación de nuevo personal para el fortalecimiento de la entidad y la incorporación de nuevo personal del Programa de Formación e Incorporación de Nuevos Talentos en Control Gubernamental.

**CUADRO N° 01**  
**INCORPORACIÓN DE CARGOS POR EL SUPUESTO 1.2**

N° del cargo	Denominación del cargo estructural	Órgano o unidad orgánica	Clasificación	Cantidad	Sustento
159	Especialista	Secretaría General	SP-ES	1	Memorando N° 000705-2020-CG/SGE de fecha 09 de setiembre de 2020, el Secretario General solicita la inclusión de un cargo de Especialista para la Secretaría General.
167	Supervisor		EC	1	Con Proveído N° 000500-2020-CG/SGE de fecha 18 de setiembre de 2020, se traslada el Memorando N° 001279-2020-CG/SEG, por el cual el Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional solicita la inclusión de diversos puestos en dicha Oficina.
168	Ejecutivo de gestión	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	SP-EJ	1	
204	Supervisor	Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la Información Pública	EC	1	Memorando N° 000680-2020-CG/SGE de fecha 09 de setiembre de 2020, el Secretario General solicita la inclusión de la dotación de personal que se indica para la Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la Información Pública, creada en la modificación de la estructura orgánica de la Contraloría. <i>A fin de garantizar la operatividad de esta Oficina, se ha designado empleando la plaza de Subgerente de Comunicación Ciudadana y Acceso a la Información Pública</i>
205	Ejecutivo de gestión		SP-EJ	1	
206	Especialista		SP-ES	1	
208/209	Analista		SP-ES	2	
309	Ejecutivo de gestión	Gerencia Jurídico Normativo	SP-EJ	1	Con Proveído N° 000506-2020-CG/SGE de fecha 22 de setiembre de 2020, se traslada el Memorando N° 000410-2020-CG/GJN, por el cual el Gerente de la Gerencia Jurídico Normativa solicita se incluya en el CAP-Provisional un cargo de Ejecutivo de gestión.
457	Supervisor	Gerencia de Administración	EC	1	Con Proveído N° 000499-2020-CG/SGE de fecha 18 de setiembre de 2020, se traslada el Memorando N° 001518-2020-CG/GAD, por el cual el Gerente de Administración solicita la incorporación de una plaza para la designación del profesional que esté a cargo como responsable de la Unidad de Gestión de Sociedades de Auditoría.
862	Subgerente	Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales	EC	1	Con Proveído N° 000507-2020-CG/SGE de fecha 22 de setiembre de 2020, se traslada la Hoja Informativa N° 000049-2020-CG/GCOC, por el cual la Gerenta de Comunicación Corporativa solicita autorizar la asignación de plazas en el CAP-Provisional en la Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales.
863	Especialista		SP-ES	1	
868	Apoyo operativo		SP-AP	1	

1437	Subgerente	Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad	EC	1	Se crea la Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad, por lo que resulta necesario para su implementación dotarle de nuevos cargos específicos para su implementación. <i>En el reordenamiento, de detalla los cargos que se reubican de la Subgerencia de Modernización y Aseguramiento de la Calidad.</i>
1438	Supervisor		EC	1	
3081	Subgerente	Subgerencia de Control de Universidades	EC	1	Se crea la Subgerencia de Control de Universidades, por lo que resulta necesario para su implementación dotarle de nuevos cargos específicos para su implementación. <i>En el reordenamiento, de detalla los cargos que se reubican de la Subgerencia de Control del Sector Educación y Universidades.</i>
3119	Supervisor		EC	1	
3429	Subdirector de Escuela	Subdirección de Posgrado	EC	1	Se crea el cargo, que por error involuntario fue suprimidos en el Cuadro de Puestos de la Contraloría General de la República. Este cargo, en condición de previsto, si se consideró en el Cuadro de Puestos (2019).
5044	Jefa/e de OCI	Gerencia Regional de Control de Junín	SP-DS	1	Se crea el cargo, que por error involuntario fue suprimidos en el Cuadro de Puestos de la Contraloría General de la República. Este cargo, en condición de previsto, si se consideró en el Cuadro de Puestos (2019).
<b>Total cargos creados</b>				<b>19</b>	

### 3.3. Análisis comparativo

Para un mejor análisis del proyecto de CAP-Provisional, en el siguiente cuadro se resume las acciones realizadas por órgano y unidad orgánica:

**CUADRO N° 02**  
**COMPARATIVO DEL CAP VIGENTE Y CAP-PROVISIONAL**

VIGENTE				CAP PROVISIONAL				Detalle
Órgano o unidad orgánica	Situación del cargo			Órgano o unidad orgánica	Situación del cargo			
	Total	O	P		Total	O	P	
Despacho del Contralor	20	12	8	Despacho del Contralor	19	12	7	1 cargo pasó a Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental
Vicecontraloría de Gestión Estratégica e Integridad Pública	10	8	2	Vicecontraloría de Gestión Estratégica e Integridad Pública	9	8	1	2 cargos pasaron a la Oficina de Gestión de la Potestad Sancionadora. 1 cargo se recibió de la Gerencia Regional de Control de Lima Metropolitana y Callao.
Oficina de Gestión de la Potestad Sancionadora	14	11	3	Oficina de Gestión de la Potestad Sancionadora	48	42	6	Se adecúa las unidades/equipos funcionales a la nueva estructura.
Órganos Instructores	32	29	3					

Órganos Sancionadores	8	8					1 cargo pasa a la Subgerencia de Fiscalización, 1 cargo pasa a la Subgerencia de Control Del Sector Económico Y Financiero. 1 cargo pasa del Órgano de Auditoría Interna, 26 cargos pasan del Órganos Instructores, 5 cargos pasan de los Órganos Sancionadores, 1 cargo pasa de la Subgerencia de Control Del Sector Vivienda, Construcción Y Saneamiento, 1 cargo pasa de la Subgerencia de Integridad Pública, 1 cargo pasa de la Vicecontraloría de Gestión Estratégica E Integridad Pública.	
Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental	73	28	45	Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental	74	28	46	Pasó un cargo pasó del Despacho del Contralor, dos de la Gerencia Regional de Control de Lima Metropolitana y Callao y uno de la Gerencia de Control Político Institucional y Económico. Se pasó un cargo a la Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral y dos a la Gerencia Regional de Control de Lima Metropolitana y Callao.
Secretaría General	14	7	7	Secretaría General	15	8	7	Se ha considerado 1 cargo nuevo, según lo sustentado en el Cuadro N° 01. Recibe 1 cargo previsto de la Subgerencia del Control del Sector Educación y Universidades y crea 1 cargo previsto, 1 cargo ocupado pasa de la SG a la Gerencia Regional de Control Metropolitano de Lima, y 02 cargos previstos pasan a ocupado.
Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	35	12	23	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	37	12	25	Se ha considerado 2 cargos nuevos, según lo sustentado en el Cuadro N° 01
				Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la Información Pública	11	6	5	A esta unidad orgánica se traslada los cargos vinculados en las funciones de acceso a la información pública ubicados en la anterior Subgerencia de Comunicación Ciudadana y Acceso a la Información Pública. Se ha

								considerado 5 cargos nuevos, según lo sustentado en el Cuadro N° 01.
Subgerencia de Gestión de Proyectos	<b>31</b>	11	20	Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos	<b>31</b>	11	20	Los cargos de la Subgerencia de Gestión de Proyectos pasaron a conformar la Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos.
Secretaría Técnica	<b>11</b>	10	1	Secretaría Técnica	<b>10</b>	9	1	Un cargo pasó de la Secretaría Técnica a la Gerencia de Prevención y Detección, un cargo pasó de la Secretaría Técnica a la Subgerencia de Atención de Denuncias y un cargo pasó a la Secretaría Técnica de la Gerencia de Control Social y Denuncias.
Órgano de Auditoría Interna	<b>16</b>	10	6	Órgano de Auditoría Interna	<b>16</b>	9	7	Un cargo, pasó de ocupado a previsto.
Procuraduría Pública	<b>17</b>	15	2	Procuraduría Pública	<b>37</b>	36	1	Dos cargos pasaron de la Gerencia Regional de Control de Ayacucho, Tres cargos pasaron de la Gerencia Regional de Control de Arequipa, Tres cargos pasaron de la Gerencia Regional de Control de Junín, dos cargos pasaron de la Gerencia Regional de Control de Lambayeque, dos cargos pasaron de la Gerencia Regional de Control de Cusco, un cargo pasó de la Gerencia Regional de Control de Puno, un cargo pasó de la Gerencia Regional de Control de Tumbes, un cargo pasó de la Gerencia Regional de Control de Piura, un cargo pasó de la Gerencia Regional de Control de Ancash, un cargo pasó de la Gerencia Regional de Control de Ica, dos cargos pasaron de la Gerencia Regional de Control de La Libertad.
Gerencia Jurídico Normativa	<b>10</b>	5	5	Gerencia Jurídico Normativa	<b>11</b>	5	6	Se ha considerado 1 cargo nuevo, según lo sustentado en el Cuadro N° 01.
Subgerencia de Asesoría Jurídica	<b>16</b>	7	9	Subgerencia de Asesoría Jurídica	<b>13</b>	4	9	Un cargo pasó a la Gerencia Jurídico Normativa, un cargo pasó a la Subgerencia de Coordinación Interinstitucional, un cargo pasó a la Gerencia de Control Social de Denuncias.

Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental	12	6	6	Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental	11	6	5	Un cargo pasó a la Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente.
Gerencia de Modernización y Planeamiento	9	5	4	Gerencia de Modernización y Planeamiento	9	5	4	
Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones	31	15	16	Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones	32	16	16	Un cargo pasó de la Subgerencia de Formulación de Proyectos.
Subgerencia de Modernización y Aseguramiento de la Calidad	27	22	5	Subgerencia de Modernización	22	16	6	Cinco cargos pasaron a la Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad.  Dos cargos pasaron de la Subgerencia de Control de Megaproyectos y veinte cargos quedaron de la reorganización de la Subgerencia de Modernización y Aseguramiento de la Calidad.
Gerencia de Relaciones Interinstitucionales	7	4	3	Gerencia de Relaciones Interinstitucionales	7	4	3	
Subgerencia de Coordinación Parlamentaria	12	6	6	Subgerencia de Coordinación Parlamentaria	12	6	6	
Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional	12	7	5	Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional	13	8	5	Un cargo pasó de la Subgerencia de Asesoría Jurídica
Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales	18	9	9	Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales	18	9	9	
Gerencia de Administración	29	21	8	Gerencia de Administración	31	20	11	Se ha considerado 1 cargo nuevo, según lo sustentado en el Cuadro N° 01 y un cargo pasó de la Subgerencia de Gestión Documentaria.
Subgerencia de Abastecimiento	102	15	87	Subgerencia de Abastecimiento	101	16	85	Un cargo pasó a la Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa, un cargo pasó a la Subgerencia de Control Salud y un cargo de la Gerencia Regional de Control de Lima Metropolitana y Callao.
Subgerencia de Gestión Documentaria	56	25	31	Subgerencia de Gestión Documentaria	76	46	30	Un cargo pasó de la Gerencia Regional de Control de Lambayeque, dos cargos pasaron Gerencia Regional e Control de Junín, dos cargos pasaron de la Gerencia Regional de Control de Tacna, dos cargos pasaron de la Gerencia Regional de



							Control de Arequipa, dos cargos pasaron de la Gerencia Regional de Control de Loreto, un cargo pasó de la Gerencia Regional de Control de Apurímac, dos cargos pasaron de la Gerencia Regional de Control de Cusco, dos cargos pasaron de la Gerencia Regional de Control de Cajamarca, un cargo pasó de la Gerencia Regional de Control de Huánuco, dos cargos pasaron de la Gerencia Regional de Control de Ica, dos cargos pasaron de la Gerencia Regional de Control de Piura y un cargo pasó de la Gerencia Regional de Control de Tumbes.	
Subgerencia de Formulación de Proyectos	<b>6</b>	6		Subgerencia de Formulación de Inversiones	<b>3</b>	2	1	<p>Un cargo pasó a la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, uno a la Subgerencia de Integridad Institucional y Acceso a la Información Pública, uno a la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control y uno a Subgerencia de Control del Sector Salud</p> <p>Un cargo pasó de la Gerencia Regional de Moquegua y dos cargos responden a la reorganización de la Subgerencia de Formulación de Inversiones.</p>
Gerencia de Capital Humano	<b>13</b>	1	12	Gerencia de Capital Humano	<b>13</b>	2	11	Un cargo pasó de presupuestado a ocupado.
Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano	<b>13</b>	5	8	Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano	<b>16</b>	9	7	Dos cargos pasan de la Subgerencia de Personal y Compensaciones y un cargo pasó de la Gerencia de Control Social y Denuncias.
Subgerencia de Personal y Compensaciones	<b>32</b>	18	14	Subgerencia de Personal y Compensaciones	<b>29</b>	18	11	Dos cargos pasaron a la Subgerencia de Políticas, Desarrollo Humano, un cargo pasó a la Subgerencia de Sistema de Información y un cargo pasó de la Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa.

Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales	17	11	6	Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales	19	13	6	Un cargo pasó de la Gerencia Regional de Control de Arequipa, un cargo pasó de la Gerencia Regional de Junín, un cargo cargó paso de la Gerencia Regional de Lambayeque y un cargo de la Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales pasó a la Subgerencia de Control de Universidades.
Gerencia de Tecnologías de la Información	8	4	4	Gerencia de Tecnologías de la Información	7	3	4	Un cargo pasó a la Gerencia de Control de Lima Metropolitana y Callao.
Subgerencia de Sistemas de Información	32	20	12	Subgerencia de Sistemas de Información	33	20	13	Un cargo pasó de la Subgerencia de Personal y Compensaciones.
Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológicas	25	15	10	Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológicas	25	14	11	Un cargo pasó de ocupado a previsto.1 cargo ocupado se reubica a la Subgerencia de Control del Sector Educación y recibe un cargo previsto de Subgerencia de Control del sector Justicia, Político y Electoral.
Subgerencia de Gobierno Digital	26	5	21	Subgerencia de Gobierno Digital	26	6	20	Un cargo pasó de previsto a ocupado.
Gerencia de Comunicación Corporativa	6	2	4	Gerencia de Comunicación Corporativa	6	2	4	
Subgerencia de Prensa y Medios Digitales	11	5	6	Subgerencia de Prensa	11	5	6	
Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas	10	2	8	Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas	10	2	8	
Subgerencia de Comunicación Ciudadana y Acceso a la Información Pública	11	6	5	Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales	7	0	7	De ésta unidad orgánica se traslada los cargos vinculados en las funciones de acceso a la información pública a la Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la Información Pública. Se ha considerado 3 cargos nuevos, según lo sustentado en el Cuadro N° 01.
Gerencia de Prevención y Detección	4	4		Gerencia de Prevención y Detección	5	5	0	Un cargo pasó de la Secretaría Técnica.
Subgerencia de Integridad Pública	20	18	2	Subgerencia de Integridad Pública	21	19	2	Un cargo pasó de la Subgerencia de Formulación de Proyectos, un cargo pasó de Órganos Instructores y un cargo pasó de la Subgerencia de Integridad Pública a la Oficina de Gestión de la Potestad Sancionadora.
Subgerencia de Fiscalización	33	31	2	Subgerencia de Fiscalización	38	35	3	Seis cargos pasaron de la Gerencia de Control

								Social y Denuncias, un cargo pasó de la Oficina de Potestad Sancionadora, un cargo pasó de la Subgerencia de Fiscalización a la Gerencia de Control Cuzco y un cargo pasó de la Subgerencia de Fiscalización a la Subgerencia de Control Junín.
Gerencia de Control Social y Denuncias	<b>447</b>	416	31	Gerencia de Control Social y Denuncias	<b>61</b>	27	34	156 cargos pasaron a la Subgerencia de Atención de Denuncias, 231 cargos pasaron a la Subgerencia de Evaluación de Denuncias, 8 cargos pasaron a la Subgerencia de Control del Sector Salud, 6 cargos pasaron a la Subgerencia de Fiscalización, un cargo pasó a Secretaría Técnica, un cargo pasó a la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano, un cargo pasó a la Gerencia Regional de Control Cusco y un cargo pasó a la Gerencia Regional de Huancavelica.
Subgerencia de Atención de Denuncias	<b>6</b>	4	2	Subgerencia de Atención de Denuncias	<b>172</b>	170	2	151 cargos pasaron de la Gerencia de Control Social y Denuncias, 2 cargos pasaron de la Órganos Instructores, un cargo de la Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control, dos cargos pasaron de la Gerencia Regional de Control Lima Provincias, un cargo pasó de la Subgerencia de Control de Megaproyectos, un cargo de Órganos Sancionadores y un cargo pasó a la Secretaría Técnica.
Subgerencia de Evaluación de Denuncias	<b>6</b>	4	2	Subgerencia de Evaluación de Denuncias	<b>237</b>	235	2	231 cargos pasaron de la Gerencias de Control Social y Denuncias.
Subgerencia de Participación Ciudadana	<b>7</b>	7		Subgerencia de Participación Ciudadana	<b>7</b>	7	0	
Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control	<b>4</b>	4		Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control	<b>3</b>	3	0	Un cargo en la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control.
Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control	<b>13</b>	11	2	Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control	<b>11</b>	10	1	Un cargo pasó a la Subgerencia de Atención de Denuncias y un cargo pasó a la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación

							del Sistema Nacional de Control.
Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control	13	13		Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control	13	11	2
				Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad	10	8	2
							Se crean dos cargos según lo sustentado en el Cuadro N° 01, seis cargos pasan en el reordenamiento de la Subgerencia de Modernización y Aseguramiento de la Calidad.  También pasa un cargo de la Gerencia Regional de Control de Lima Metropolitana y Callao y uno de la Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente.
Escuela Nacional de Control	1		1	Escuela Nacional de Control	3	3	0
Dirección de la Escuela Nacional de Control	2	2					En el Cuadro de Puesto se distinguía el personal asignado a la Escuela, no correspondiendo esta diferenciación.
Subdirección Académica	17	17		Subdirección Académica	17	17	0
Subdirección de Estudios e Investigaciones	5	5		Subdirección de Estudios e Investigaciones	5	5	0
Subdirección de Posgrado	6	6		Subdirección de Posgrado	8	7	1
							Se ha considerado 1 cargo nuevo, según lo sustentado en el Cuadro N° 01 y pasó un cargo de la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control
Subdirección Administrativa	15	15		Subdirección Administrativa	15	15	0
Gerencia de Control Político Institucional y Económico	14	10	4	Gerencia de Control Político Institucional y Económico	12	8	4
							Un cargo pasó a la Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental y un cargo pasó Órgano de Auditoría Interna.
Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa	170	75	95	Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa	169	75	94
							Un cargo pasó de la Subgerencia de Personal y Compensaciones, un cargo pasó de la Subgerencia de Control del Sector Justicia, Política y Electoral, un cargo pasó de la Gerencia Regional de Control de Lima Metropolitana y Callao, un cargo pasó de la Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa a la Subgerencia de Control Justicia, Política y Electoral, un cargo pasó

								de la Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa a la Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo, un cargo pasó de la Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa a la Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo, un cargo pasó de la Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa a la Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones y un cargo pasó de la Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa a la Gerencia Regional de Control de Lima Metropolitano y Callao.
Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral	<b>232</b>	83	149	Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral	<b>228</b>	77	151	Un cargo pasó a la Subgerencia de Operaciones y Plataformas Tecnológicas, un cargo pasó a la Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa, un cargo pasó a la Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente, un cargo pasó a la Subgerencia de Control de Universidades, un cargo pasó a la Gerencia de Control de Junín, un cargo pasó a la Gerencia Regional de Control de Lima Metropolitana y Callao, un cargo pasó a la Gerencia Regional de Control de Piura, un cargo pasó de la Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna a la Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral y Externa y un cargo de la Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero a la Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral .
Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura	<b>135</b>	51	84	Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura	<b>135</b>	51	84	
Subgerencia de Control del Sector	<b>177</b>	56	121	Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero	<b>174</b>	53	121	1 cargo pasó a la Subgerencia de Control



Económico y Financiero							del Sector Justicia, Político y Electoral, 1 a la Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo, 1 a la Subgerencia de Control del Sector Educación, 1 a la Subgerencia de Control del Sector Salud, y 1 a la Gerencia Regional de Control de Lima Metropolitana y Callao.  1 cargo pado de la Subgerencia de control del sector económico y financiero, 1 de la Gerencia Regional de Control de Moquegua, y 1 de la Oficina de Gestión de la Potestad Sancionadora	
Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo	<b>201</b>	59	142	Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo	<b>203</b>	59	144	1 cargo pasa a la Subgerencia de Control Del Sector Transportes Y Comunicaciones, 1 Cargo pasa a la Gerencia Regional de Control de Apurímac, Gerencia Regional de Control de Ica. 1 cargo pasa de la Subgerencia de Control Del Sector Seguridad Interna y Externa, 1 cargo pasa de la Gerencia Regional de Control de Cajamarca, 1 cargo pasa de la Subgerencia de Control Del Sector Salud, 1 cargo pasa de la Subgerencia de Control Del Sector Económico Y Financiero, 1 cargo pasa de la Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa.
Gerencia de Control de Servicios Públicos Básico	<b>15</b>	11	4	Gerencia de Control de Servicios Públicos Básico	<b>15</b>	11	4	
Subgerencia de Control del Sector Transporte y Comunicaciones	<b>97</b>	34	63	Subgerencia de Control del Sector Transporte y Comunicaciones	<b>101</b>	37	64	1 cargo pasa de la Subgerencia de Control Del Sector Productivo Y Trabajo, 1 cargo pasa de la Subgerencia de Control Del Sector Seguridad Interna Y Externa, 1 cargo pasa de la Subgerencia de Control de Asociaciones Público - Privadas y Obras Por Impuestos, 1 cargo pasa de la Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento	<b>170</b>	39	131	Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento	<b>168</b>	38	130	1 cargo pasa a la Oficina de Gestión de la Potestad Sancionadora, 1 cargo pasa a la Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones, 1 cargo pasa a la Subgerencia de Control del Sector Salud. 1 cargo pasa de la Subgerencia de Control de Megaproyectos.
Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente	<b>113</b>	40	73	Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente	<b>113</b>	38	75	
Subgerencia de Control del Sector Salud	<b>181</b>	76	105	Subgerencia de Control del Sector Salud	<b>221</b>	93	128	1 cargo pasa a la Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo, 1 cargo pasa a la Subgerencia de Control de Universidades. 8 cargos pasan de la Gerencia de Control Social y Denuncias, 26 cargos pasan de la Gerencia Regional de Control de Lima Metropolitana y Callao, 1 cargo pasa de la Gerencia Regional de Control de Madre de Dios, 1 cargo pasa de la Gerencia Regional de Control de Tumbes, 1 cargo pasa de la Gerencia Regional de Control de Ucayali, 1 cargo pasa de la Subgerencia de Abastecimiento, 1 cargo pasa de la Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero, 1 cargo pasa de la Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, 1 cargo pasa de la Subgerencia de Formulación de Proyectos.
Subgerencia de Control del Sector Educación y Universidades	<b>193</b>	89	104	Subgerencia de Control del Sector Educación	<b>95</b>	34	61	1 cargo pasa de la Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero, 1 cargo pasa de la Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica. 93 cargos corresponden a la reorganización de la Subgerencia de Control del Sector Educación y Universidades.  98 cargos pasa a la Subgerencia de Control de Universidades, que corresponden a la reorganización.

				Subgerencia de Control de Universidades	105	60	45	Se ha considerado 2 cargos nuevos, según lo sustentado en el Cuadro N° 01, y se asignan 98 cargos vinculados al control de universidades de la Subgerencia de Control de Universidades. Y pasan 1 cargo de la Subgerencia de Control del Sector Salud, 1 de la Gerencia Regional de Control de La Libertad, 1 de la Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales, 1 de la Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral y 1 de la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control.
Gerencia de Control de Megaproyectos	10	6	4	Gerencia de Control de Megaproyectos	10	6	4	
Subgerencia de Control de Megaproyectos	118	48	70	Subgerencia de Control de Megaproyectos	115	46	69	2 cargos pasan a la Subgerencia de Modernización, 1 cargo pasa a la Subgerencia de Atención de Denuncias, 1 cargo pasa a la Subgerencia de Control Del Sector Vivienda, Construcción Y Saneamiento. 1 cargo pasa de la Subgerencia de Modernización y Aseguramiento de la Calidad.
Subgerencia de Control de Asociaciones Público – Privadas y Obras por Impuestos	94	18	76	Subgerencia de Control de Asociaciones Público – Privadas y Obras por Impuestos	93	17	76	1 cargo pasa a la Subgerencia de Control Del Sector Transportes Y Comunicaciones.
Gerencia Regional de Control de Lima Metropolitana y Callao	409	251	158	Gerencia Regional de Control de Lima Metropolitana y Callao	381	239	142	1 cargo pasa a la Vicecontraloría de Gestión Estratégica E Integridad Pública, 2 cargos pasan a la Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental, 1 cargo pasa a la Subgerencia de Abastecimiento, 1 cargo pasa a la Subgerencia de Personal Y Compensaciones, 1 cargo pasa a la Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad, 1 cargo pasa a la Subgerencia de Control Del Sector Seguridad Interna y Externa, 27 cargos pasan a la Subgerencia de Control Del Sector Salud, 1 cargo pasa a la Gerencia Regional de Control de

								Ancash, 1 cargo pasa a la Gerencia Regional de Control de Cusco. 2 cargos pasan de la Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental, 1 cargo pasa de la Gerencia de Tecnologías de la Información, 1 cargo pasa de la Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero, 1 cargo pasa de la Subgerencia de Control Del Sector Seguridad Interna Y Externa, 1 cargo pasa de la Subgerencia de Control Del Sector Justicia, Político Y Electoral, 1 cargo pasa de la Secretaría General, 1 cargo pasa de la Gerencia Regional de Control de Lima Provincias.
Gerencia Regional de Control de Amazonas	<b>109</b>	19	90	Gerencia Regional de Control de Amazonas	<b>107</b>	17	90	1 cargo pasa a la Gerencia de Control Social y Denuncias, 1 cargo pasa a la Gerencia Regional de Control de Lambayeque, 1 cargo pasa a la Gerencia Regional de Control de Loreto. 1 cargo pasa de la Gerencia Regional de Control de Cusco.
Gerencia Regional de Control de Ancash	<b>228</b>	61	167	Gerencia Regional de Control de Ancash	<b>227</b>	60	167	1 cargo pasa a la Procuraduría Pública, 1 cargo pasa a la Gerencia de Control Social y Denuncias, 1 cargo pasa a la Gerencia Regional de Control de la Libertad. 1 cargo pasa de la Gerencia Regional de Control de Loreto, 1 cargo pasa de la Gerencia Regional de Control de Lima Metropolitana y Callao
Gerencia Regional de Control de Apurímac	<b>115</b>	22	93	Gerencia Regional de Control de Apurímac	<b>116</b>	23	93	1 cargo pasa a la Subgerencia de Gestión Documentaria. 1 cargo pasa de la Subgerencia de Control Del Sector Productivo Y Trabajo, 1 cargo pasa de la Gerencia Regional de Control de Ayacucho.
Gerencia Regional de Control de Arequipa	<b>230</b>	123	107	Gerencia Regional de Control de Arequipa	<b>227</b>	119	108	3 cargos pasan a la Procuraduría Pública, 2 cargos pasan a la Subgerencia de Gestión, Documentaria, 1 cargo pasa a la Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales, 1 cargo pasa a la Gerencia de Control

								Social Y Denuncias. 2 cargos pasan de Órganos Instructores, 1 cargo pasa de la Gerencia Regional de Control de Lima Provincias, 1 cargo pasa de la Gerencia Regional de Control de Madre de Dios.
Gerencia Regional de Control de Ayacucho	<b>160</b>	44	116	Gerencia Regional de Control de Ayacucho	<b>155</b>	39	116	2 cargos pasan a la Procuraduría Pública, 1 cargo pasa a la Gerencia de Control Social Y Denuncias, 1 cargo pasa a la Gerencia Regional de Control de Apurímac, 1 cargo pasa a la Gerencia Regional de Control de Huancavelica, 1 cargo pasa a la Gerencia Regional de Control de Junín. 1 cargo pasa de la Gerencia Regional de Control de Ica.
Gerencia Regional de Control de Cajamarca	<b>178</b>	57	121	Gerencia Regional de Control de Cajamarca	<b>175</b>	54	121	2 cargos pasan a la Subgerencia de Gestión Documentaria, 1 cargo pasa a la Gerencia de Control Social y Denuncias, 1 cargo pasa a la Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo. 1 cargo pasa de la Subgerencia de Control del Sector Educación y Universidades.
Gerencia Regional de Control de Cusco	<b>200</b>	77	123	Gerencia Regional de Control de Cusco	<b>195</b>	68	127	2 cargos pasan a la Procuraduría Pública, 3 cargos pasan a la Subgerencia de Gestión Documentaria, 1 cargo pasa a la Gerencia de Control Social Y Denuncias, 1 cargo pasa a la Gerencia Regional de Control de Amazonas, 1 cargo pasa a la Gerencia Regional de Control de Madre de Dios, 1 cargo pasa a la Gerencia Regional de Control de Tacna. 1 cargo pasa de la Subgerencia de Fiscalización, 1 cargo pasa de la Gerencia de Control Social y Denuncias, 1 cargo pasa de la Gerencia Regional de Control de Lima Metropolitana Y Callao, 1 cargo pasa de la Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente.
Gerencia Regional de Control de Huancavelica	<b>111</b>	21	90	Gerencia Regional de Control de Huancavelica	<b>111</b>	21	90	



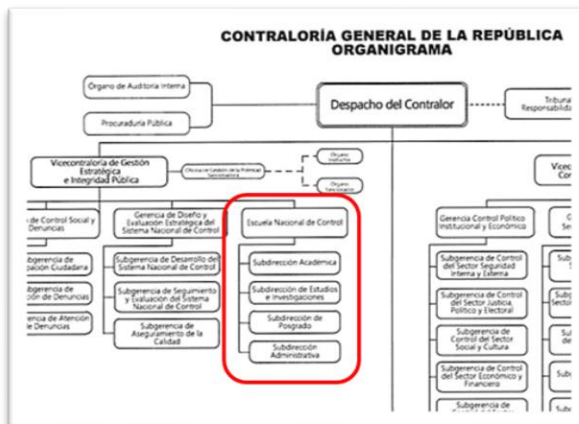
Gerencia Regional de Control de Huánuco	<b>143</b>	44	99	Gerencia Regional de Control de Huánuco	<b>144</b>	45	99	1 cargo pasa a la Subgerencia de Gestión Documentaria, 1 cargo pasa a la Gerencia de Control Social y Denuncias, 1 cargo pasa a la Gerencia Regional de Control de Ucayali. 1 cargo pasa de la Gerencia Regional de Control de Junín y 3 cargos pasan de la Gerencia Regional de Control de Ucayali.
Gerencia Regional de Control de Ica	<b>126</b>	45	81	Gerencia Regional de Control de Ica	<b>125</b>	43	82	1 cargo pasa de la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control, 1 cargo pasa de la Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo, 1 cargo pasa de la Gerencia Regional de Control de Lima Provincias. 1 cargo pasa a la Procuraduría Pública, 2 cargos pasan a la Subgerencia de Gestión Documentaria, 1 cargo pasa a la Gerencia Regional de Control de Ayacucho.
Gerencia Regional de Control de Junín	<b>208</b>	98	110	Gerencia Regional de Control de Junín	<b>205</b>	94	111	Se ha considerado 1 cargo nuevo, según lo sustentado en el Cuadro N° 01. 3 cargo pasan a Procuraduría Pública, 2 cargos pasan a Subgerencia de Gestión Documentaria, 1 cargo pasa a Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales y 1 cargo pasa a Gerencia Regional de Control de Huánuco. 1 pasa de Gerencia Regional de Control Ayacucho, 1 pasa de Subgerencia de Fiscalización y 1 cargo pasa de Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral
Gerencia Regional de Control de La Libertad	<b>228</b>	85	143	Gerencia Regional de Control de La Libertad	<b>227</b>	83	144	2 cargos pasan a la Procuraduría Pública, 1 cargo pasa a la Gerencia de Control Social y Denuncias, 1 cargo pasa a la Subgerencia de Control de Universidades. 1 cargo pasa de la Subgerencia de comunicación ciudadana y acceso a la información pública, 1 cargo pasa de la Gerencia Regional de Control de Piura, 1 cargo pasa de la Gerencia

							Regional de Control de Ancash.	
Gerencia Regional de Control de Lambayeque	<b>200</b>	117	83	Gerencia Regional de Control de Lambayeque	<b>198</b>	114	84	3 cargos pasan a la Procuraduría Pública, 1 cargo pasa a la Subgerencia de Gestión Documentaria, 1 cargo pasa a la Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales, 1 cargo a la Gerencia de Control Social y Denuncias y 1 cargo pasa a la Gerencia Regional de Control de Piura. 1 cargo pasa de la Gerencia Regional de Control de Tumbes, 1 cargo pasa de la Gerencia Regional de Control de Amazonas, 1 cargo pasa de la Gerencia Regional de Control de Piura, 1 cargo pasa de Órganos Sancionadores, 1 cargo pasa de la Gerencia Regional de Control de Piura.
Gerencia Regional de Control de Lima Provincias	<b>164</b>	43	121	Gerencia Regional de Control de Lima Provincias	<b>158</b>	37	121	1 cargo pasa a la GC social y Denuncias, 2 cargo pasa a la Subgerencia de Atención de Denuncias, 3 cargos pasan a Gerente Regional de Control de Arequipa, Ica y Lima Metropolitana.
Gerencia Regional de Control de Loreto	<b>146</b>	44	102	Gerencia Regional de Control de Loreto	<b>143</b>	41	102	2 cargos pasan a la Subgerencia de Gestión Documentaria, 1 cargo pasa a la Gerencia Regional de Control Social y Denuncias, 1 cargo Gerencia Regional de Control de Ancash. 1 cargo pasa de Gerencia Regional de Control Amazonas
Gerencia Regional de Control de Madre de Dios	<b>71</b>	14	57	Gerencia Regional de Control de Madre de Dios	<b>70</b>	13	57	1 cargos pasan a la Subgerencia del Sector Salud y 1 Cargo pasa a la Gerencia Regional de Control de Arequipa. 1 cargo pasa de la Gerencia Regional de Control de Cusco.
Gerencia Regional de Control de Moquegua	<b>88</b>	28	60	Gerencia Regional de Control de Moquegua	<b>86</b>	27	59	1 cargo pasa a la Subgerencia de Formulación de Inversiones, 1 cargo pasa a la Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero.
Gerencia Regional de Control de Pasco	<b>76</b>	9	67	Gerencia Regional de Control de Pasco	<b>76</b>	9	67	
Gerencia Regional de Control de Piura	<b>206</b>	77	129	Gerencia Regional de Control de Piura	<b>202</b>	73	129	1 cargo pasa a la Procuraduría Pública, 2 cargos pasan a la Subgerencia de Gestión

								Documentaria, 1 cargo pasa a la Gerencia de Control Social y Denuncias, 1 cargo pasa a la Gerencia Regional de Control de La Libertad y 2 cargos pasan a la GR de Lambayeque. 1 cargo viene de la Subgerencia de Control del sector Justicia, Político y Electoral, 1 cargo pasa de la Gerencia Regional de Control de Lambayeque. 1 cargo pasa de la Gerencia Regional de Control de San Martín.
Gerencia Regional de Control de Puno	<b>180</b>	54	126	Gerencia Regional de Control de Puno	<b>179</b>	53	126	1 cargo pasa a la Procuraduría Pública y 1 cargo pasa a la GC Social y Denuncias, 1 cargo pasa de la Gerencia Regional de Control de Huancavelica
Gerencia Regional de Control de San Martín	<b>151</b>	29	122	Gerencia Regional de Control de San Martín	<b>151</b>	28	123	1 cargo pasa a la Gerencia Regional de Control de Piura, 1 cargo pasa de la Gerencia Regional de Control de Tumbes.
Gerencia Regional de Control de Tacna	<b>114</b>	57	57	Gerencia Regional de Control de Tacna	<b>111</b>	54	57	2 cargos pasan a la Subgerencia de Gestión documentaria y 2 cargos pasan a la Gerencia de Control Social y Denuncias, 1 cargo pasa de la Gerencia Regional de Control de Cusco.
Gerencia Regional de Control de Tumbes	<b>89</b>	33	56	Gerencia Regional de Control de Tumbes	<b>84</b>	30	54	1 cargo pasa a Procuraduría Pública, 1 cargo pasa a la Subgerencia de Gestión Documentaria, 1 cargo pasa a la Subgerencia de Control del Sector Salud y 1 cargo pasa a la Gerencia Regional de Control de Lambayeque y 1 cargo pasa a la Gerencia Regional de Control de San Martín.
Gerencia Regional de Control de Ucayali	<b>85</b>	29	56	Gerencia Regional de Control de Ucayali	<b>81</b>	26	55	3 cargos pasaron a la Gerencia Regional de Control de Huánuco, 1 cargo a la Gerencia Regional de Control Social y Denuncias y 1 cargo a la Subgerencia de Control de Salud. 1 cargo pasa desde la Gerencia Regional de Control de Huánuco.
	<b>7366</b>	<b>3141</b>	<b>4225</b>		<b>7385</b>	<b>3128</b>	<b>4257</b>	

Corresponde precisar que la Escuela Nacional de Control, cómo órgano académico de la Contraloría General de la República, dependiente de la Vicecontraloría de Gestión Estratégica e Integridad Pública, organiza sus funciones a través de la Subdirección

Académica, Subdirección de Estudios e Investigaciones, Subdirección de Posgrado y Subdirección Administrativa, cómo se establece en el artículo 155 del Reglamento de Organización y Funciones (versión actualizada)<sup>3</sup>, y se desarrolla en el Reglamento de la Escuela Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría N° 240-2019-CG, de fecha 09 de agosto de 2019.



**Anexo 1 de la Resolución de Contraloría N° 267-2020-CG.**

### 3.4. De las acciones de reordenamiento

Teniendo en consideración el numeral 5 del anexo 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, es preciso señalar que con la finalidad de realizar los ajustes necesarios al Cuadro de Puestos, cuya última versión se aprobó con la Resolución de Contraloría N° 072-2020-CG de fecha 24 de febrero de 2020, para dar cumplimiento al procedimiento de aprobación del CAP Provisional, se procede a identificar y sustentar los cambios efectuados a modo de reordenamiento, que en detallan en el Anexo 6: Acciones de Reordenamiento, los cuales permiten viabilizar la operación de la entidad en el logro de sus objetivos.

Los cambios que se han realizado en la denominación de los cargos, en alineamiento al Clasificador de Cargos no afectan a los ocupantes de dichos cargos, toda vez que al estar sujetos al régimen de la actividad privada (Decreto Legislativo N° 728) estos cargos no se encuentran sujetos a la progresión en la carrera. De esta manera, la estandarización de las denominaciones en los cargos, no impacta a quienes ocupan estos puestos.

<sup>3</sup> Artículo 155.- Estructura orgánica de la Escuela Nacional de Control  
La ENC para el ejercicio de sus funciones está conformada por:

- Dirección general
- Dirección
  - Subdirección Académica.
  - Subdirección de Estudios e Investigaciones.
  - Subdirección de Posgrado.
  - Subdirección Administrativa.

La organización y funciones de la Dirección General, Dirección y subdirecciones se desarrollan en el respectivo documento de gestión de la ENC aprobado por Resolución de Contraloría.

**CUADRO N° 03**  
**RESUMEN DE ACCIONES DE REORDENAMIENTO**

Acciones realizadas	Cantidad de cargos del CPE reordenados		Total
	O	P	
Cambio de clasificación	2	1	3
Cambio de denominación	2369	3274	5643
Cambio de denominación y clasificación	63	718	781
Cambio de denominación, clasificación y situación	3	2	5
Cambio de denominación, clasificación, situación y ubicación	3		3
Cambio de denominación, clasificación y ubicación		28	28
Cambio de denominación y situación	27	18	45
Cambio de denominación, situación y ubicación	5	2	7
Cambio de denominación y ubicación	652	147	799
Cambio de situación		2	2
Cambio de situación y ubicación		1	1
<b>Total de cargos reordenados</b>	<b>3124</b>	<b>4193</b>	<b>7317</b>

Como se aprecia en el cuadro precedente, la CGR ha realizado diversas acciones de reordenamiento, observándose que la mayoría de ellas implica el cambio en la denominación de los cargos. En ese sentido, la CGR señala que tales acciones obedecen principalmente a la necesidad de adecuar los cargos existentes a su actual organización, así como a su MCC, precisando que los cambios realizados en la estandarización de las denominaciones, sobre todo en los cargos con situación de ocupado no afectan a los ocupantes de dichos cargos, toda vez que al estar sujetos al régimen de la actividad privada (Decreto Legislativo N° 728) estos cargos no se encuentran sujetos a la progresión en la carrera.

Para ello, la CGR mediante el siguiente cuadro ha resumido que el cambio en la denominación de los cargos ha tenido como primer criterio la estandarización de las denominaciones sin afectar la denominación principal; así por ejemplo los cargos de Subgerentes que consideraban dentro de su denominación a la unidad de organización que tenían a cargo han pasado a denominarse Subgerentes; los diversos gerentes de los órganos regionales han pasado a denominarse solo Gerentes.

DENOMINACIONES CPE	DENOMINACIONES CAP PROVISIONAL
Auditor/a Especialista en Megaproyectos 1	Auditor/a Especialista
Auditor/a Especialista en Megaproyectos 2	
Chofer de Alta Dirección 1	Chofer de Alta Dirección
Chofer de Alta Dirección 2	
Ejecutivo de Alta Dirección 1	Ejecutivo/a de Alta Dirección
Ejecutivo de Alta Dirección 3	
Auditor/a Especialista Regional 1	Auditor/a Especialista
Auditor/a Especialista Regional 2	
Auditor/a Especialista Regional 3	
Gerente	Gerente/a
Gerente/a de Control de Megaproyectos	

Gerente/a Regional de Control de Arequipa	Gerente/a Regional de Control
Gerente/a Regional de Control de Ica	
Gerente/a Regional de Control de Lima Provincias	
Gerente/a Regional de Control de Madre de Dios	
Gerente/a Regional de Control de Tacna	
Gerente/a Regional de Control Lima Metropolitana y Callao	
Asistente Administrativo/a de Alta de Dirección 1	Asistente Administrativo/a de Alta Dirección
Asistente Administrativo/a de Alta de Dirección 2	
Jefe/a de Órgano de Control 2	Jefe/a de Órgano de Control
Jefe/a de Órgano de Control 3	
Jefe/a de Órgano de Control 4	
Jefe/a de Órgano de Control 5	
Jefe/a de Órgano de Control 7	
Jefe/a del Órgano Instructor III	Jefe/a de Órgano Instructor / Sancionador
Jefe/a del Órgano Sancionador	
Supervisor/a General de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos	Supervisor/a
Supervisor/a General de Control de Lima Metropolitana y Callao	
Supervisor/a General de Control de Megaproyectos	
Supervisor/a General de Control del Sector Económico y Financiero	
Supervisor/a General de Control del Sector Social y Cultura	
Subgerente 1	Subgerente/a
Subgerente 2	
Subgerente/a de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos	
Subgerente/a de Control de Megaproyectos	
Subgerente/a de Control del Sector Agricultura y Ambiente	
Subgerente/a de Control del Sector Salud	
Supervisor/a de Órgano de Control 2	Supervisor/a de Órgano de Control
Supervisor/a de Órgano de Control 3	
Supervisor/a de Órgano de Control 4	
Supervisor/a de Órgano de Control 5	
Supervisor/a de Órgano de Control 6	
Supervisor/a General de Control Regional 1	Supervisor/a General de Control Regional
Supervisor/a General de Control Regional 2	

Asimismo, la CGR indica que en algunos casos, tales como los diversos cargos de Apoyo I, Apoyo II, Apoyo III, Apoyo IV, Apoyo V, Apoyo VI con clasificación de Servidor Público de Apoyo han sido reordenados a cargos con denominaciones como Apoyo operativo, Asistente Administrativo/a, Asistente Profesional, Asistente/a de Auditoría y Técnico/a y los Especialistas I, II, III, IV, V y VI han pasado a denominarse Especialistas, teniendo en cuenta que las denominaciones existentes comprendían una diversidad de funciones, así por ejemplo diversos cargos de Apoyo II, III realizan las funciones que corresponden a los cargos de Asistente Administrativo. En ese sentido, la CGR indica que en mérito a la facultad dada por la ley de fortalecimiento de



la CGR requiere adecuar los cargos existentes en su documento de gestión, por lo que resultaba necesario a la adecuación de los cargos sin alterar la clasificación de éstos, tal como se detalla a continuación:

Cargos contenidos en el CPE		Cargos contenidos en el CPE	
Denominación	Clas.	Denominación	Clas.
Especialista - I, II, III	SP-ES	Analista	SP-ES
Auditor/a Analista de Órgano de Control 2		Analista	
Auditor/a Analista Sectorial 2		Auditor/a Analista	
Auditor/a Analista de Megaproyectos 2			
Auditor/a Analista Regional 2			
Auditor/a Analista de Órgano de Control 2			
Auditor/a Especialista Sectorial 1, 2 y 3			
Auditor/a Especialista en Megaproyectos 1 y 2		Auditor/a Especialista	
Auditor/a Especialista Regional 2 y 3			
Auditor/a Especialista en Órgano de Control 1, 2 y 3			
Auditor/a Especialista Regional 1			
Especialista Senior en Monitoreo de Sectores			
Supervisor I y II		Auditor/a Especialista Senior	
Especialista - III, IV, V, VI, VII y VIII		Especialista Senior	
Supervisor I		Especialista	
Auditor/a Especialista Sectorial 1			
Especialista - II			
Auditor/a Especialista en Órgano de Control 1			
Supervisor/a de Órgano de Control 2, 3, 4,5 y 6			
Supervisor/a General de Control Regional 1 y 2	Supervisor/a de Órgano de Control		
Apoyo - I, II, III, IV, V, VI	SP-AP	Supervisor/a General de Control Regional	SP-AP
Apoyo - I, II, III, IV, VI		Apoyo operativo	
Apoyo - III, IV, V, VI		Asistente Administrativo/a	
Apoyo - V y VI		Asistente Profesional	
Apoyo - IV, V, VI		Asistente/a de Auditoría	
		Técnico/a	

a) **Cambio se clasificación:**

La propuesta de CAP Provisional de la CGR cambia la clasificación de 3 cargos, con la finalidad de corregir la clasificación consignada al cargo de Vicecontralor y de los Procuradores.

b) **Cambio de denominación:**

La propuesta reordena un total de 5612, de los cuales 2369 cargos corresponden a cargos con situación de ocupado, precisando que dentro de dichos cargos se encuentran, por ejemplo, los diversos cargos de Supervisor/a de Órgano de Control 2, 4, 5 y 6 pasan a denominarse Supervisor/a de Órgano de Control; subgerente 1, 2, así como los cargos de Subgerente de control de los diversos sectores pasan a denominarse Subgerente/a; los diversos cargos de supervisor general o de control pasan a denominarse Ejecutivo/a de Gestión.

**c) Cambio de denominación y clasificación**

La CGR propone reordenar un total de 781 cargos de los cuales 63 cargos en situación de ocupado con las denominaciones de Jefe del Órgano de Control 2, 3, 4, 5 y 7 con clasificación de Servidor Público Especialista pasan a denominarse solo Jefe del Órgano de Control con la clasificación de Directivo Superior (SP-DS).

**d) Cambio de denominación, clasificación y situación**

La CGR propone que 5 cargos cambien de denominación, clasificación y situación de modo que 3 cargos ocupados de Supervisor General, Especialista Senior en Control Gubernamental 2 y Jefe/a de Órgano de Control 4 en situación de ocupado cambien a situación de previsto debido a la culminación de del vínculo laboral. De la misma forma, 2 cargos en situación de previsto se reordenan cambiando su denominación y situación a ocupado.

**e) Cambio de denominación, clasificación, situación y ubicación**

La CGR señala que 3 cargos que corresponden al de Supervisor II, Apoyo II y VI deben cambiar a situación de previsto debido a que los profesionales que ocupaban dichos cargos ya no tienen vínculo laboral con la CGR.

**f) Cambio de denominación, clasificación y ubicación**

La propuesta de CAP Provisional de la CGR que 28 cargos en situación de previsto cambien de denominación, clasificación y ubicación. Dentro de dichos cargos 22 corresponden a las diversas denominaciones de Jefe/a de Órgano de Control 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 se denomine solo Jefe/a de Órgano de Control. En tanto que cargos como Especialista I y II; Supervisor I y II y Apoyo – I pasen a denominarse Ejecutivo/a de Gestión.

**g) Cambio de denominación y situación**

La CGR propone reordenar 45 cargos, de los cuales 27 se encuentran en situación de ocupado y cambian a previsto debido a la culminación de designación, así como el vínculo laboral con la entidad. Del mismo modo 18 cargos en situación de previsto y con clasificación de Empleado de confianza (EC) cambian de denominación y situación debido a que dichos cargos se encuentran ocupados por designaciones, tales como la designación de cargos de Subgerente, Supervisor, Especialista Senior de alta dirección, Chofer de Alta Dirección y Ejecutivo/a de Alta Dirección.

**h) Cambio de denominación, situación y ubicación**

La CGR propone reordenar 4 cargos de Especialista I, III y IV y 1 cargo de Subgerente/a de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos con clasificación de EC cambian de denominación a Especialista y subgerente, respectivamente; así como el cambio de situación a previsto debido a la culminación del vínculo laboral.

Asimismo, 2 cargos previstos de Supervisor/a General de Control del Sector Educación y Universidades y Supervisor/a General de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos con clasificación de EC cambian a la denominación de supervisor, así como la situación a ocupado debido a la designación de profesionales en dichos cargos.

**i) Cambio de denominación y ubicación**

La propuesta de CAP Provisional reordena un total de 830 cargos, de los cuales 680 corresponden a cargos en situación de ocupado y 150 cargos en situación de previsto. Así por ejemplo las diversas denominaciones de Especialistas I, II, III, IV, V pasan a ser solo Especialista. Asimismo, los cargos se reubican a las

unidades de organización, tales como la Oficina de Gestión de la Potestad Sancionadora, así como a las diversas gerencias, subgerencias y gerencias regionales.

**j) Cambio de situación**

La CGR indica que 2 cargos de Gerente y supervisor con clasificación de EC cambian a situación de ocupado debido a las designaciones efectuadas en dichos cargos.

**k) Cambio de situación y ubicación**

La CGR sustenta que el cargo previsto de Supervisor de la Subgerencia de Personal y Compensaciones se reubica a la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano, cambiando su situación como resultado de la designación de dicho cargo.

**3.5. De los cargos estructurales**

El proyecto de CAP-Provisional contiene los cargos establecidos en el clasificador de cargos de la Contraloría General de la República, aprobado con Resolución de Contraloría N° 225-2020-GC, de fecha 31 de julio de 2020, tendiendo la siguiente distribución:

**CUADRO N° 04  
DISTRIBUCIÓN DE CLASIFICACIÓN DE CARGOS**

Clasificación	Detalle	Cantidad
FP	Funcionario Público	3
EC	Empleado de Confianza	167
SP-DS	Servidor Público – Directivo Superior	735
SP-EJ	Servidor Público – Ejecutivo	99
SP-ES	Servidor Público – Especialista	5782
SP-AP	Servidor Público – de Apoyo	599
RE	Régimen Especial	-
<b>Total</b>		<b>7385</b>

**3.6. De la codificación**

El código que se ha asignado a cada cargo en el CAP-Provisional se ha determinado en base a las instrucciones señaladas en el Anexo N° 4-A de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, el cual se estructura considerando el número de pliego presupuestal, un código asignado al órgano y la unidad orgánica (a modo de correlativo) y la clasificación del cargo, según grupo ocupacional:

**CUADRO N° 05  
ASIGNACIÓN DE LA CODIFICACIÓN**

Pliego		019
Órgano	<i>Por ejemplo</i>	01
Unidad orgánica	<i>Por ejemplo</i>	01
Clasificación	Funcionario	1
	Empleado de confianza	2
	Directivo superior	3
	Ejecutivo	4
	Especialista	5
	Apoyo	6

Así, por ejemplo, al cargo de Contralor General de la República, ubicado en el Despacho del Contralor, le corresponde el código "019.01.00.1".

Pliego	Órgano	Unidad orgánica	Clasificación	
019	01	00	1	Funcionario público

### 3.7. Estructura del proyecto de CAP-Provisional

El proyecto de CAP-Provisional ha sido elaborado sobre la base de la estructura orgánica vigente aprobada en el ROF, la misma que se compone de la siguiente manera:

#### CUADRO N° 06 CANTIDAD DE ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS SEGÚN NIVEL JERÁRQUICO

Unidades de organización	Cantidad
1er nivel (alta dirección)	4
2do nivel (órganos)	42*
3er nivel (unidades orgánicas)	49
<b>Total</b>	
* Incluye a las 25 Gerencias Regionales de Control. Los OCI, si bien el ROF los determina como órganos desconcentrados de la Contraloría General de la República, su personal se ubica dentro del órgano sectorial o territorial del cual depende el OCI.	

El detalle según las unidades de organización es la siguiente:

#### CUADRO N° 07: ESTRUCTURA ORGÁNICA CONTENIDA EN EL PROYECTO DE CAP-PROVISIONAL

N°	Órganos considerados en el CAP-P	Unidades orgánicas consideradas en el CAP-P	Cantidad de cargos		Total
			O	P	
1	Despacho del Contralor		12	7	19
2	Vicecontraloría de Gestión Estratégica e Integridad Pública		8	1	9
3		Oficina de Gestión de la Potestad Sancionadora	42	6	48
4	Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental		28	46	74
5	Secretaría General		8	7	15
6		Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	12	25	37
7		Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la Información Pública	6	5	11
8		Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos	11	20	31
9	Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas	Secretaría Técnica	9	1	10
10	Órgano de Auditoría Interna		9	7	16
11	Procuraduría Pública		36	1	37
12	Gerencia Jurídico Normativa		5	6	11
13		Subgerencia de Asesoría Jurídica	4	9	13
14		Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental	6	5	11

N°	Órganos considerados en el CAP-P	Unidades orgánicas consideradas en el CAP-P	Cantidad de cargos		Total
			O	P	
15	Gerencia de Modernización y Planeamiento		5	4	9
16		Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones	16	16	32
17		Subgerencia de Modernización	16	6	22
18	Gerencia de Relaciones Interinstitucionales		4	3	7
19		Subgerencia de Coordinación Parlamentaria	6	6	12
20		Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional	8	5	13
21		Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales	9	9	18
22	Gerencia de Administración		20	11	31
23		Subgerencia de Abastecimiento	16	85	101
24		Subgerencia de Gestión Documentaria	46	30	76
25		Subgerencia de Formulación de Inversiones	2	1	3
26	Gerencia de Capital Humano		2	11	13
27		Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano	9	7	16
28		Subgerencia de Personal y Compensaciones	18	11	29
29		Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales	13	6	19
30	Gerencia de Tecnologías de la Información		3	4	7
31		Subgerencia de Sistemas de Información	20	13	33
32		Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológicas	14	11	25
33		Subgerencia de Gobierno Digital	6	20	26
34	Gerencia de Comunicación Corporativa		2	4	6
35		Subgerencia de Prensa	5	6	11
36		Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas	2	8	10
37		Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales	0	7	7
38	Gerencia de Prevención y Detección		5	0	5
39		Subgerencia de Integridad Pública	19	2	21
40		Subgerencia de Fiscalización	35	3	38
41	Gerencia de Control Social y Denuncias		27	34	61
42		Subgerencia de Atención de Denuncias	170	2	172
43		Subgerencia de Evaluación de Denuncias	235	2	237
44		Subgerencia de Participación Ciudadana	7	0	7
45	Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control		3	0	3
46		Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control	10	1	11
47		Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control	11	2	13

N°	Órganos considerados en el CAP-P	Unidades orgánicas consideradas en el CAP-P	Cantidad de cargos		Total
			O	P	
48		Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad	8	2	10
49	Escuela Nacional de Control		3	0	3
50		Subdirección Académica	17	0	17
51		Subdirección de Estudios e Investigaciones	5	0	5
52		Subdirección de Posgrado	7	1	8
53		Subdirección Administrativa	15	0	15
54	Gerencia de Control Político Institucional y Económico		8	4	12
55		Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa	75	94	169
56		Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral	77	151	228
57		Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura	51	84	135
58		Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero	53	121	174
59		Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo	59	144	203
60	Gerencia de Control de Servicios Públicos Básico		11	4	15
61		Subgerencia de Control del Sector Transporte y Comunicaciones	37	64	101
62		Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento	38	130	168
63		Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente	38	75	113
64		Subgerencia de Control del Sector Educación	34	61	95
65		Subgerencia de Control del Sector Salud	93	128	221
66		Subgerencia de Control de Universidades	60	45	105
67	Gerencia de Control de Megaproyectos		6	4	10
68		Subgerencia de Control de Megaproyectos	46	69	115
69		Subgerencia de Control de Asociaciones Público – Privadas y Obras por Impuestos	17	76	93
70	Gerencia Regional de Control de Lima Metropolitana y Callao		239	142	381
71	Gerencia Regional de Control de Amazonas		17	90	107
72	Gerencia Regional de Control de Ancash		60	167	227
73	Gerencia Regional de Control de Apurímac		23	93	116
74	Gerencia Regional de Control de Arequipa		119	108	227
75	Gerencia Regional de Control de Ayacucho		39	116	155
76	Gerencia Regional de Control de Cajamarca		54	121	175
77	Gerencia Regional de Control de Cusco		68	127	195
78	Gerencia Regional de Control de Huancavelica		21	90	111
79	Gerencia Regional de Control de Huánuco		45	99	144



N°	Órganos considerados en el CAP-P	Unidades orgánicas consideradas en el CAP-P	Cantidad de cargos		Total
			O	P	
80	Gerencia Regional de Control de Ica		43	82	125
81	Gerencia Regional de Control de Junín		94	111	205
82	Gerencia Regional de Control de La Libertad		83	144	227
83	Gerencia Regional de Control de Lambayeque		114	84	198
84	Gerencia Regional de Control de Lima Provincias		37	121	158
85	Gerencia Regional de Control de Loreto		41	102	143
86	Gerencia Regional de Control de Madre de Dios		13	57	70
87	Gerencia Regional de Control de Moquegua		27	59	86
88	Gerencia Regional de Control de Pasco		9	67	76
89	Gerencia Regional de Control de Piura		73	129	202
90	Gerencia Regional de Control de Puno		53	126	179
91	Gerencia Regional de Control de San Martín		28	123	151
92	Gerencia Regional de Control de Tacna		54	57	111
93	Gerencia Regional de Control de Tumbes		30	54	84
94	Gerencia Regional de Control de Ucayali		26	55	81
			<b>3128</b>	<b>4257</b>	<b>7385</b>

### 3.8. De la cantidad de cargos contenidos en el proyecto de CAP-P

El Cuadro de Puestos vigente cuenta 7366 cargos de los cuales 4225 están en situación de Previstos y 3141 en situación de Ocupados.

El proyecto de CAP-Provisional cuenta 7385 cargos de los cuales 4257 están en situación de Previstos y 3128 en situación de Ocupados.

### CUADRO N° 08 COMPARATIVO DE CAP VIGENTE CON EL PROYECTO DE CAP-PROVISIONAL

Incrementos o incorporaciones/reordenamiento	Total de cargos		
	Ocupado	Previsto	
Total de cargos a incorporar por el supuesto 1.2	0	19	
Total de cargos que cambian de ocupado a previsto	- 38	+ 38	
Total de cargos que cambian de previsto a ocupado	+ 25	- 25	
Documentos de gestión institucional	Cargos		
	Total	Ocupado	Previsto
a) CAP-Provisional Propuesto	7385	3128	4257
b) Cuadro de Puestos	7366	3141	4225
<b>Total de variación (a-b)</b>	<b>19</b>	<b>-13</b>	<b>30</b>

\* Los cambios en la condición de previstos y ocupados se informan en el Anexo 6: Acciones de reordenamiento.

### 3.9. Del cumplimiento de límites porcentuales

El proyecto de CAP-Provisional cumple con los límites legales establecidos para los Empleados de Confianza, Directivos Superiores y Directivos Superiores de Libre

Designación y Remoción, conforme el artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y del Decreto Supremo N° 084-2016-PCM. Asimismo, en cumplimiento del mencionado Decreto, la cantidad de CAS al 10 de noviembre de 2016 (considerando la planilla CAS de octubre de 2016 es de 248 puesto). El total de cargos que se considera para el cálculo del 5 % es de 7 633, lo que ha sido tomado en cuenta para el cálculo del 5% de cargos de confianza, correspondiendo que el tope máximo es de 382 cargos.

**CUADRO N° 09**  
**LIMITES LEGALES PARA DIRECTIVOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS SUPERIORES DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN\***

Total de Cargos del CAP-Provisional		7385	
Marco legal	Criterio	Límite legal	Cantidad propuesta
Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público	<b>Directivo Superior</b> (10 % de los cargos del CAP-Provisional)	739	735*
	<b>Directivo Superior de Libre Designación y Remoción</b> (1/5 del Total de SP-DS que tiene el CAP-Provisional propuesto)	147	22

\* Considera todas las posiciones de Jefe de Órgano de Control Institucional.

**CUADRO N° 10**  
**LIMITE LEGALES PARA CARGOS DE CONFIANZA\***

Total servidores existentes en la Entidad (Cargos CAP-PROVISIONAL + CAS al 10.11.2016)		7633	
Marco legal	Criterio	Límite legal	Cantidad propuesta
DS 084-2016-PCM	<b>Empleados de Confianza (EC)</b> (5% de servidores existentes en la entidad)	50	167
	<b>Directivo Superior de Libre Designación y Remoción (DSLDR)</b> (1/5 del total de SP-DS que tiene el CAP-Provisional propuesto)	147	22
	<b>Total EC + DSLDR</b> (No debe superar el 5% ni ser mayor a 50)	-	189

El proyecto de CAP-Provisional establece 735 cargos de Directivo Superior (DS), clasificación que le corresponde a los cargos de “Jefe de Órgano de Control Institucional”, de los cuales, 22 cargos han sido calificados como Directivo Superior de Libre Designación y Remoción (DSLDR). Además, se ha clasificado 166 Empleados de Confianza (EC). El total de cargos clasificados como Empleado de Confianza y Directivo Superior de Libre Designación y Remoción suma 189; lo que se mantiene dentro del 5 % establecido en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público. Sin embargo, considerando lo regulado por el Decreto Supremo N° 084-2016-PCM (10.11.2016), corresponde solicitarle a SERVIR, la autorización respectiva, para superar el tope del número de 50 empleados de confianza por entidad, por un total de 139 cargos.

**Sustento para el pedido de excepción**

La solicitud de exoneración, se sustenta principalmente en la relevancia de sus atribuciones constitucionales como organismo superior del Sistema Nacional de Control, las que son desarrolladas en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, y su normativa de desarrollo; así como su estructura organizacional que implica su despliegue a nivel nacional, y con ello el dimensionamiento organizacional. En esta línea, se puede precisar que la exoneración a solicitar se justifica en las características competenciales, organizacionales y necesidades propias de la gestión de las acciones de control gubernamental:

- La Contraloría General de la República, constitucionalmente<sup>4</sup> se constituye en el órgano superior del Sistema Nacional de Control, que tiene como atribución “supervisar la legalidad de la ejecución del Presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control”. Esta atribución constitucional marca un punto relevante frente a otros organismos constitucionales, por lo sensible y complejo de sus actividades, las mismas que se orientan al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como, contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social.
- La Contraloría General de la República, como ente rector del sistema administrativo de control interviene en todas las entidades sujetas a control<sup>5</sup> en los 3 niveles de gobierno, incluidas las empresas del Estado, así como aquellas en las que el Estado participe en el accionariado, y en empresas privadas, entidades no gubernamentales y las entidades internacionales, según lo dispuesto en su normativa.
- El proceso de incorporación de OCI a la Contraloría General de la República, viene planteando un nuevo modelo de gestión de las acciones de control, donde las OCI vienen pasando de una dependencia administrativa de las entidades sujetas a control, a depender funcional y administrativamente de la Contraloría General de la República, lo que ha conllevado a que esta última crezca en su diseño organizacional y en dotación de personal, siendo una muestra de ello, la creación de las Gerencias Regionales de Control, a fin de fortalecer el funcionamiento del Sistema a nivel descentralizado.
- El control gubernamental conlleva al tratamiento, almacenamiento y gestión de información y documentación reservada y/o confidencial, de las entidades sujetas a control, por lo que la entidad, y con ello, su Alta Dirección, requiere que se cuente con personal de confianza en puestos claves dentro de su estructura orgánica, considerando además que, las acciones y opiniones del personal de confianza, contribuyen a la formación de las decisiones organizacionales. Este supuesto se encuentra en concordancia con las reglas para gestión bajo el Decreto Legislativo N° 728<sup>6</sup>.

---

#### <sup>4</sup> Constitución Política del Perú

Artículo 82.- La Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de Derecho Público que goza de autonomía conforme a su ley orgánica. Es el órgano superior del Sistema Nacional de Control.

<sup>5</sup> Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República

#### **Artículo 3.- Ámbito de aplicación**

Las normas contenidas en la presente Ley y aquellas que emita la Contraloría General son aplicables a todas las entidades sujetas a control por el Sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen.

Dichas entidades sujetas a control por el Sistema, que en adelante se designan con el nombre genérico de entidades, son las siguientes:

- a) El Gobierno Central, sus entidades y órganos que, bajo cualquier denominación, formen parte del Poder Ejecutivo, incluyendo las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, y sus respectivas instituciones.
- b) Los Gobiernos Regionales y Locales e instituciones y empresas pertenecientes a los mismos, por los recursos y bienes materia de su participación accionaria.
- c) Las unidades administrativas del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público.
- d) Los Organismos Autónomos creados por la Constitución Política del Estado y por ley, e instituciones y personas de derecho público.
- e) Los organismos reguladores de los servicios públicos y las entidades a cargo de supervisar el cumplimiento de los compromisos de inversión provenientes de contratos de privatización.
- f) Las empresas del Estado, así como aquellas empresas en las que éste participe en el accionariado, cualquiera sea la forma societaria que adopten, por los recursos y bienes materia de dicha participación.
- g) Las entidades privadas, las entidades no gubernamentales y las entidades internacionales, exclusivamente por los recursos y bienes del Estado que perciban o administren.

En estos casos, la entidad sujeta a control, deberá prever los mecanismos necesarios que permitan el control detallado por parte del Sistema.

#### <sup>6</sup> TUO del Decreto Legislativo N° 728

**Artículo 43.-** (...) Trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y, en general, a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la formación de las decisiones empresariales.

A continuación, se listan los cargos de confianza (EC y DSLDR), indicando aquellos sobre los cuales se solicita la exoneración.

**CUADRO N° 11**  
**LISTADO DE CARGOS DE CONFIANZA**

N° cargo CAP-P	Denominación del cargo estructural	Órgano o unidad orgánica	EC	DSLDR	TOTAL	Cargo que solicita excepción
002/004	Ejecutivo/a de Alta Dirección	Despacho del Contralor	3	0	3	*
005/010	Especialista Senior de Alta Dirección	Despacho del Contralor	6	0	6	*
011/012	Asistente Administrativo/a de Alta Dirección	Despacho del Contralor	2	0	2	*
015/018	Chofer de Alta Dirección	Despacho del Contralor	4	0	4	*
019	Conserje de Alta Dirección	Despacho del Contralor	1	0	1	*
021	Ejecutivo/a de Alta Dirección	Vicecontraloría de Gestión Estratégica e Integridad Pública	1	0	1	*
025	Asistente Administrativo/a de Alta Dirección	Vicecontraloría de Gestión Estratégica e Integridad Pública	1	0	1	*
027	Chofer de Alta Dirección	Vicecontraloría de Gestión Estratégica e Integridad Pública	1	0	1	*
028	Conserje de Alta Dirección	Vicecontraloría de Gestión Estratégica e Integridad Pública	1	0	1	*
029	Subgerente/a	Oficina de Gestión de la Potestad Sancionadora	1	0	1	*
032/036	Jefe/a de Órgano Instructor / Sancionador	Oficina de Gestión de la Potestad Sancionadora	5	0	5	*
078	Ejecutivo/a de Alta Dirección	Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental	1	0	1	*
146	Asistente Administrativo/a de Alta Dirección	Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental	1	0	1	*
150	Chofer de Alta Dirección	Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental	1	0	1	*
151	Secretario/a General	Secretaría General	1	0	1	
152/154	Ejecutivo/a de Alta Dirección	Secretaría General	3	0	3	*
161	Asistente Administrativo/a de Alta Dirección	Secretaría General	1	0	1	*
164	Chofer de Alta Dirección	Secretaría General	1	0	1	*
165	Conserje de Alta Dirección	Secretaría General	1	0	1	*
166	Subgerente/a	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	1	0	1	*
167	Supervisor/a	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	1	0	1	*
203	Subgerente/a	Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la Información Pública	1	0	1	*
204	Supervisor/a	Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la Información Pública	1	0	1	*
214	Subgerente/a	Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos	1	0	1	*
215	Supervisor/a	Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos	1	0	1	*
245	Secretario/a Técnico/a del Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas	Secretaría Técnica	1	0	1	*

N° cargo CAP-P	Denominación del cargo estructural	Órgano o unidad orgánica	EC	DSLDR	TOTAL	Cargo que solicita excepción
255	Gerente/a	Órgano de Auditoría Interna	1	0	1	
271	Procurador/a Público/a	Procuraduría Pública	1	0	1	
272	Procurador/a Público/a Adjunto/a	Procuraduría Pública	1	0	1	
308	Gerente/a	Gerencia Jurídico Normativa	1	0	1	
319	Subgerente/a	Subgerencia de Asesoría Jurídica	1	0	1	
320	Supervisor/a	Subgerencia de Asesoría Jurídica	1	0	1	*
332	Subgerente/a	Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental	1	0	1	
333	Supervisor/a	Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental	1	0	1	*
343	Gerente/a	Gerencia de Modernización y Planeamiento	1	0	1	
352	Subgerente/a	Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones	1	0	1	
353	Supervisor/a	Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones	1	0	1	*
384	Subgerente/a	Subgerencia de Modernización	1	0	1	*
385	Supervisor/a	Subgerencia de Modernización	1	0	1	*
406	Gerente/a	Gerencia de Relaciones Interinstitucionales	1	0	1	
413	Subgerente/a	Subgerencia de Coordinación Parlamentaria	1	0	1	*
414	Supervisor/a	Subgerencia de Coordinación Parlamentaria	1	0	1	*
425	Subgerente/a	Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional	1	0	1	
426	Supervisor/a	Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional	1	0	1	*
438	Subgerente/a	Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales	1	0	1	
439	Supervisor/a	Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales	1	0	1	*
456	Gerente/a	Gerencia de Administración	1	0	1	
457	Supervisor/a	Gerencia de Administración	1	0	1	*
459	Contador/a General	Gerencia de Administración	1	0	1	
460	Tesorero/a	Gerencia de Administración	1	0	1	
487	Subgerente/a	Subgerencia de abastecimiento	1	0	1	
488	Supervisor/a	Subgerencia de Abastecimiento	1	0	1	*
588	Subgerente/a	Subgerencia de Gestión Documentaria	1	0	1	
664	Subgerente/a	Subgerencia de Formulación de Inversiones	1	0	1	*
667	Gerente/a	Gerencia de Capital Humano	1	0	1	
680	Subgerente/a	Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano	1	0	1	
681/682	Supervisor/a	Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano	2	0	2	*
696	Subgerente/a	Subgerencia de Personal y Compensaciones	1	0	1	

N° cargo CAP-P	Denominación del cargo estructural	Órgano o unidad orgánica	EC	DSLDR	TOTAL	Cargo que solicita excepción
697	Supervisor/a	Subgerencia de Personal y Compensaciones	1	0	1	*
725	Subgerente/a	Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales	1	0	1	
726	Supervisor/a	Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales	1	0	1	*
744	Gerente/a	Gerencia de Tecnologías de la Información	1	0	1	
751	Subgerente/a	Subgerencia de Sistemas de Información	1	0	1	
784	Subgerente/a	Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica	1	0	1	
809	Subgerente/a	Subgerencia de Gobierno Digital	1	0	1	
835	Gerente/a	Gerencia de Comunicación Corporativa	1	0	1	
841	Subgerente/a	Subgerencia de Prensa	1	0	1	*
852	Subgerente/a	Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas	1	0	1	
862	Subgerente/a	Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales	1	0	1	*
869	Gerente/a	Gerencia de Prevención y Detección	1	0	1	
874	Subgerente/a	Subgerencia de Integridad Pública	1	0	1	*
895	Subgerente/a	Subgerencia de Fiscalización	1	0	1	*
896	Supervisor/a	Subgerencia de Fiscalización	1	0	1	*
933	Gerente/a	Gerencia de Control Social y Denuncias	1	0	1	
994	Subgerente/a	Subgerencia de Atención de Denuncias	1	0	1	*
995	Supervisor/a	Subgerencia de Atención de Denuncias	1	0	1	*
1166	Subgerente/a	Subgerencia de Evaluación de Denuncias	1	0	1	*
1167	Supervisor/a	Subgerencia de Evaluación de Denuncias	1	0	1	*
1403	Subgerente/a	Subgerencia de Participación Ciudadana	1	0	1	*
1404	Supervisor/a	Subgerencia de Participación Ciudadana	1	0	1	*
1410	Gerente/a	Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control	1	0	1	
1413	Subgerente/a	Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control	1	0	1	*
1414	Supervisor/a	Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control	1	0	1	*
1424	Subgerente/a	Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control	1	0	1	*
1425	Supervisor/a	Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control	1	0	1	*
1437	Subgerente/a	Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad	1	0	1	*
1438	Supervisor/a	Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad	1	0	1	*



N° cargo CAP-P	Denominación del cargo estructural	Órgano o unidad orgánica	EC	DSLDR	TOTAL	Cargo que solicita excepción
1447	Gerente/a	Gerencia de Control Político Institucional y Económico	1	0	1	
1459	Subgerente/a	Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa	1	0	1	
1484	Supervisor/a	Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa	1	0	1	*
1481/1483	Jefe/a de Órgano de Control	Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa	0	3	3	*
1628	Subgerente/a	Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral	1	0	1	
1645/1649	Jefe/a de Órgano de Control	Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral	0	5	5	*
1856	Subgerente/a	Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura	1	0	1	
1869/1871	Jefe/a de Órgano de Control	Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura	0	3	3	*
1872	Supervisor/a	Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura	1	0	1	*
1991	Subgerente/a	Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero	1	0	1	
2019	Supervisor/a	Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero	1	0	1	*
2018	Jefe/a de Órgano de Control	Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero	0	1	1	*
2165	Subgerente/a	Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo	1	0	1	
2206	Supervisor/a	Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo	1	0	1	*
2202/2205	Jefe/a de Órgano de Control	Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo	0	4	4	*
2368	Gerente/a	Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos	1	0	1	
2383	Subgerente/a	Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones	1	0	1	
2397	Supervisor/a	Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones	1	0	1	*
2396	Jefe/a de Órgano de Control	Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones	0	1	1	*
2484	Subgerente/a	Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento	1	0	1	
2503	Supervisor/a	Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento	1	0	1	*
2502	Jefe/a de Órgano de Control	Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento	0	1	1	*
2652	Subgerente/a	Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente	1	0	1	
2670	Supervisor/a	Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente	1	0	1	*

N° cargo CAP-P	Denominación del cargo estructural	Órgano o unidad orgánica	EC	DSLDR	TOTAL	Cargo que solicita excepción
2668/2669	Jefe/a de Órgano de Control	Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente	0	2	2	*
2765	Subgerente/a	Subgerencia de Control del Sector Educación	1	0	1	*
2781	Supervisor/a	Subgerencia de Control del Sector Educación	1	0	1	*
2780	Jefe/a de Órgano de Control	Subgerencia de Control del Sector Educación	0	1	1	*
2860	Subgerente/a	Subgerencia de Control del Sector Salud	1	0	1	
2905	Supervisor/a	Subgerencia de Control del Sector Salud	1	0	1	*
2904	Jefe/a de Órgano de Control	Subgerencia de Control del Sector Salud	0	1	1	*
3081	Subgerente/a	Subgerencia de Control de Universidades	1	0	1	*
3119	Supervisor/a	Subgerencia de Control de Universidades	1	0	1	*
3186	Gerente/a	Gerencia de Control Megaproyectos	1	0	1	
3196	Subgerente/a	Subgerencia de Control de Megaproyectos	1	0	1	
3197	Supervisor/a	Subgerencia de Control de Megaproyectos	1	0	1	*
3311	Subgerente/a	Subgerencia de Control de Asociaciones Público - Privadas y Obras por Impuestos	1	0	1	
3312/3313	Supervisor/a	Subgerencia de Control de Asociaciones Público - Privadas y Obras por Impuestos	2	0	2	*
3404	Director/a General de Escuela	Escuela Nacional de Control	1	0	1	
3405	Director/a de Escuela	Escuela Nacional de Control	1	0	1	
3407	Subdirector/a de Escuela	Subdirección Académica	1	0	1	
3408	Supervisor/a	Subdirección Académica	1	0	1	*
3424	Subdirector/a de Escuela	Subdirección de Estudios e Investigaciones	1	0	1	
3429	Subdirector/a de Escuela	Subdirección de posgrado	1	0	1	
3437	Subdirector/a de Escuela	Subdirección Administrativa	1	0	1	
3452	Gerente/a Regional de Control	Gerencia Regional de Control de Amazonas	1	0	1	*
3559	Gerente/a Regional de Control	Gerencia Regional de Control de Ancash	1	0	1	*
3786	Gerente/a Regional de Control	Gerencia Regional de Control de Apurímac	1	0	1	*
3902	Gerente/a Regional de Control	Gerencia Regional de Control de Arequipa	1	0	1	*
4129	Gerente/a Regional de Control	Gerencia Regional de Control de Ayacucho	1	0	1	*
4284	Gerente/a Regional de Control	Gerencia Regional de Control de Cajamarca	1	0	1	*
4459	Gerente/a Regional de Control	Gerencia Regional de Control de Cusco	1	0	1	*
4654	Gerente/a Regional de Control	Gerencia Regional de Control de Huancaavelica	1	0	1	*
4765	Gerente/a Regional de Control	Gerencia Regional de Control de Huánuco	1	0	1	*

N° cargo CAP-P	Denominación del cargo estructural	Órgano o unidad orgánica	EC	DSLDR	TOTAL	Cargo que solicita excepción
4909	Gerente/a Regional de Control	Gerencia Regional de Control de Ica	1	0	1	*
5034	Gerente/a Regional de Control	Gerencia Regional de Control de Junín	1	0	1	*
5239	Gerente/a Regional de Control	Gerencia Regional de Control de La Libertad	1	0	1	*
5466	Gerente/a Regional de Control	Gerencia Regional de Control de Lambayeque	1	0	1	*
5664	Gerente/a Regional de Control	Gerencia Regional de Control de Lima Metropolitana y Callao	1	0	1	*
5734	Supervisor/a	Gerencia Regional de Control de Lima Metropolitana y Callao	1	0	1	*
6045	Gerente/a Regional de Control	Gerencia Regional de Control de Lima Provincias	1	0	1	*
6203	Gerente/a Regional de Control	Gerencia Regional de Control de Loreto	1	0	1	*
6346	Gerente/a Regional de Control	Gerencia Regional de Control de Madre de Dios	1	0	1	*
6416	Gerente/a Regional de Control	Gerencia Regional de Control de Moquegua	1	0	1	*
6502	Gerente/a Regional de Control	Gerencia Regional de Control de Pasco	1	0	1	*
6578	Gerente/a Regional de Control	Gerencia Regional de Control de Piura	1	0	1	*
6780	Gerente/a Regional de Control	Gerencia Regional de Control de Puno	1	0	1	*
6959	Gerente/a Regional de Control	Gerencia Regional de Control de San Martín	1	0	1	*
7110	Gerente/a Regional de Control	Gerencia Regional de Control de Tacna	1	0	1	*
7221	Gerente/a Regional de Control	Gerencia Regional de Control de Tumbes	1	0	1	*
7305	Gerente/a Regional de Control	Gerencia Regional de Control de Ucayali	1	0	1	*
<b>Total de cargos de confianza</b>			<b>167</b>	<b>22</b>	<b>189</b>	

En el “Anexo 5: Relación de cargos de Empleados de Confianza y Directivo Superior de libre designación y remoción” se presenta la justificación al requerimiento de exoneración respecto de superar el número de 50 cargos como empleados de confianza y directivos superior de libre designación y remoción, por un total de 138 cargos.

### 3.10. De la cantidad de cargos del Órgano de Control

Los cargos contenidos en el proyecto de CAP-Provisional correspondientes al Órgano de Auditoría Interna no han sufrido variación en la cantidad de cargos, manteniéndose en 16 y clasificación de cargos vigentes.

### 3.11. De los Contratos Sujetos a Modalidad

El proyecto de CAP-Provisional de la Contraloría General de la República no cuenta con Contratos sujeto a Modalidad, por lo que el proyecto presenta el Anexo 4D completado con ceros (00).

#### **4. CONCLUSIONES**

- 4.1.** Al proyecto del CAP-Provisional de la Contraloría General de la República aplican los supuestos 1.1 y 1.2 previstos en el 4 de la Directiva N° 002-2015 SERVIR/GDSRH para contener 7385 cargos, que le permita a la entidad ejercer la rectoría del Sistema Nacional de Control y cumplir con su misión de dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el Control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como, contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el Control social.
- 4.2.** La estructura contenida en el proyecto de CAP-Provisional ha sido elaborada sobre la base de su estructura aprobada en su ROF y empleando el Clasificador de cargos vigente de la Contraloría General de la República.
- 4.3.** El CAP Provisional respeta el límite porcentual del 10% del total de empleados de la entidad en lo que se refiere a la cantidad de cargos de Directivo Superior al contener el 9.95% de cargos en este grupo ocupacional en concordancia con la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público. Asimismo, se ha determinado como Directivo Superior de Libre Designación y Remoción (DSLDR) el 3% de estos cargos, lo que se encuentra dentro del límite establecido en la citada Ley.
- 4.4.** Por otro lado, entre Empleados de Confianza (EC) y Directivo Superior de Libre Designación y Remoción se cuenta con el 2.47% del total de cargos, cumpliendo de esta manera con el límite del 5% determinado en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- 4.5.** Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 084-2016-PCM que señala que “En ningún caso, el número de empleados de confianza será mayor a cincuenta (50), siendo que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva debidamente justificada, SERVIR puede establecer excepciones debidamente justificadas a este tope” corresponde solicitar la excepción a SERVIR respecto a 136 cargos.
- 4.6.** El CAP-Provisional no cuenta con Contratos sujetos a Modalidad.

#### **5. RECOMENDACIONES**

- 5.1.** Se recomienda solicitar a la Gerencia de Modernización y Planeamiento, para que en el marco de sus competencias, emita su opinión técnica, según lo establecido en numeral 2.1 del Anexo 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE.
- 5.2.** Con la opinión técnica favorable de la Gerencia de Modernización y Planeamiento, corresponde solicitar al Secretario General remita el expediente a la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a fin de solicitarle emita el informe previo de opinión favorable del CAP Provisional, requerido para la aprobación del instrumento.

#### **6. ANEXOS**

- Anexo 1: Resolución de Contraloría N° 030-2019-CG de fecha 23 de enero de 2019, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, y las modificaciones aprobadas con Resolución de Contraloría N° 292-2019-CG de fecha 27 de setiembre de 2019 y Resolución de Contraloría N° 069-2020-CG de fecha 18 de febrero de 2020. Asimismo, se presenta el texto integrado del ROF.

- Anexo 2: Clasificador de Cargos de la Contraloría General de la República, aprobado con Resolución de Contraloría N° 225-2020-CG de fecha 31 de julio de 2020.
- Anexo 3: Cuadro de Puestos de la Contraloría General de la República, aprobado con Resolución de Contraloría N° 072-2020-CG de fecha 24 de febrero de 2020.
- Anexo 4: Listado de personal CAS al 10.11.2016 (visado por la Subgerencia de Personal y Compensaciones).
- Anexo 5: Relación de cargos de Empleados de Confianza y Directivo Superior de libre designación y remoción.
- Anexo 6: Acciones de reordenamiento.
- Anexo 7: Resolución de Contraloría N° 240-2019-CG, de fecha 09 de agosto de 2019
- Anexo 8: Propuesta de Cuadro para Asignación de Personal Provisional.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Documento firmado digitalmente  
**Zule Natali Socla Rafael**  
Subgerente de Políticas y Desarrollo Humano  
Contraloría General de la República

(ZSR/mmh)

Nro. Emisión: 02751 (D517 - 2020) Elab:(U61731 - D550)